

Nº 12.498

Costa Rica, lunes diecisésis de noviembre del dos mil veinte, a las once horas.

## **SESIÓN ORDINARIA**

## Asistencia:

## Directivos:

Sra. Jeannette Ruiz Delgado, presidenta  
Sr. Marvin Arias Aguilar, vicepresidente  
Sr. Rodolfo González Cuadra, secretario  
Sra. Ruth Alfaro Jara  
Mario Carazo Zeledón  
MBA. María Magdalena Rojas Figueredo  
MBA. Ana Isabel Solano Brenes

## Gerente General:

Ing. Bernardo Alfaro Araya

## Subgerente General de Riesgo y Crédito:

M.Sc. Allan Calderón Moya

**Subgerente General de Operaciones:**

MBA. Jaime Murillo Víquez

## Subgerente General de

A. Litt et al.

Lic. Ricardo Araiza Jiménez

## **Auditor General Assessor Logbook**

Lic. Ricardo Araya Jiménez  
Lic. Rafael Bracamó Villalobos

Asesor Legal:  
Secretaría General:

Lic. Rafael Brenes Villalobos  
Leda Cinthia Vega Arias

ARTÍCULO 1.<sup>º</sup>

Se dejó constancia de que, dada la declaratoria de estado de emergencia nacional emitida por el Gobierno de la República, ante la situación sanitaria provocada por la Covid-19, la presente sesión se desarrolló de manera virtual, con la participación de los miembros de la Junta Directiva General, el Gerente General, los Subgerentes Generales, el Asesor Legal y la Secretaría General. Para tales efectos se utilizó la herramienta de trabajo remoto denominada Microsoft Teams, disponible en el Office 365.

## **ARTÍCULO 2.º**

Se dejó constancia de que el subgerente general de Banca Empresarial e Institucional, señor Maximiliano Alvarado Ramírez, no asistió a la presente sesión por cuanto disfruta de vacaciones.

## **ARTÍCULO 3.<sup>º</sup>**

La presidenta del directorio, señora Jeannette Ruiz Delgado, manifestó: "Muy buenos días. Iniciaríamos con la aprobación del orden del día, donde estaríamos incorporando dos puntos en asuntos de *Directores, Presidencia y Gerencia General*. En este caso, es un asunto de la Auditoría, que lo vamos a incorporar en este punto, y una consulta de doña Ana Isabel. ¿Están de acuerdo con el orden del día?". Los señores directores estuvieron de acuerdo.

1 El director Carazo Zeledón dijo: "Yo tengo una observación. Quisiera incluir una  
2 pequeña observación en ese punto de directores, la cual no amerita resolución".  
3 La directora Ruiz Delgado indicó: "Perfecto. Estaríamos, entonces, incorporando  
4 también el punto de don Mario y estaríamos, con estos temas nuevos, aprobando el  
5 orden del día. Pasaríamos al siguiente asunto".

6 **Resolución**

7 **POR VOTACIÓN NOMINAL Y UNÁNIME SE ACORDÓ:** aprobar el orden del  
8 día de la sesión ordinaria número 12.498 de la Junta Directiva General con las  
9 alteraciones propuestas en esta oportunidad, en el sentido de **incorporar**, en el  
10 apartado *Presidencia, Directores y Gerencia General*, un comentario del Auditor  
11 General, una consulta de la directora Solano Brenes y un comentario del director  
12 Carazo Zeledón.

13 (J.R.D.)

14

15

16 **ARTÍCULO 4.<sup>º</sup>**

17

18 Con respecto al acta de la sesión celebrada la semana anterior, la directora señora  
19 Jeannette Ruiz Delgado manifestó: "Continuaríamos con la aprobación del acta  
20 12.497. No sé si tienen alguna observación a esa acta. Si no hay observaciones ni  
21 comentarios, estaríamos dándola por aprobada y pasaríamos al siguiente punto".  
22 Los señores directores manifestaron su anuencia.

23 **Resolución**

24 **POR VOTACIÓN NOMINAL Y UNÁNIME SE ACORDÓ:** aprobar el acta de la  
25 sesión ordinaria número 12.497, celebrada el 9 de noviembre del 2020.

26 (J.R.D.)

27

28

29 **ARTÍCULO 5.<sup>º</sup>**

30

31 De conformidad con lo acordado en la alteración al orden del día de la presente sesión,  
32 la directora señora Jeannette Ruiz Delgado expresó: "Iniciaríamos con un comentario  
33 de don Ricardo sobre el proyecto de Ley General de Control Interno. Don Ricardo,  
34 tiene la palabra".

35 El señor Araya Jiménez manifestó: "Gracias, doña Jeannette. Efectivamente, acabo  
36 de recibir, por correo, una propuesta de un proyecto de ley. Es el 22.284 y refiere a  
37 una modificación a la Ley de Control Interno. Básicamente lo que pretende esta  
38 reforma es que el nombramiento del auditor y subauditor, en el caso de aquellas  
39 instituciones que lo tengan, sea una potestad de la Contraloría General de la  
40 República".

41 La directora Ruiz Delgado indicó: "A partir de este momento estaríamos decretando  
42 un receso".

43 Una vez retomada la sesión, la directora Ruiz Delgado comentó: "Le agradecemos a  
44 don Ricardo por la información que nos acaba de suministrar. Estaríamos  
45 solicitándole a don Rafael que acompañe a don Jorge Méndez en el análisis del  
46 proyecto de ley, para que se tenga un borrador de respuesta para el momento en el  
47 cual se haga la consulta pertinente a esta institución. Si les parece, señores y señoras,  
48 lo estaríamos tomando como un acuerdo. No lo vamos a dejar dentro del informe de  
49 acuerdos pendientes, porque no sabemos cuándo se va a hacer esta consulta, pero, sí  
50 como un acuerdo de esta Junta Directiva que se estaría contestando en el momento  
51 oportuno. ¿Les parece?"

52 Los señores directores estuvieron de acuerdo.

1 La directora Ruiz Delgado dijo: "Perfecto. No lo dejamos en la lista de acuerdos  
2 pendientes, doña Cinthia. Pasaríamos al siguiente punto".

3 **Resolución**

4 **POR VOTACIÓN NOMINAL Y UNÁNIME SE ACORDÓ:** solicitar al señor  
5 Rafael Brenes Villalobos, asesor legal de la Junta Directiva General, coordinar con el  
6 señor Jorge Méndez González, abogado de la Auditoría General, para que se elabore,  
7 en conjunto, un posible borrador de respuesta en relación con el proyecto de ley n.º  
8 22.284 (modificación a la Ley General de Control Interno), con el propósito de avanzar  
9 en su análisis y eventual contestación, una vez que este sea remitido en consulta a  
10 esta institución.

11 Comuníquese a Asesor Legal y Auditoría General.

12 (J.R.D.)

13

14

15

16

## ARTÍCULO 7.º

17

18 La presidenta de este directorio, señora Jeannette Ruiz Delgado, presentó para  
19 conocimiento de este órgano colegiado el documento denominado ***Asamblea General  
Alide 2020, Construyendo respuestas sostenibles y resilientes a la crisis  
Covid-19, América Latina y El Caribe***.

20 La directora Ruiz Delgado indicó: "Este documento incluye una serie de conclusiones  
21 y recomendaciones de la Asamblea General 2020 y como participé en esta actividad,  
22 siendo representante del Banco y, también, como parte del Consejo Directivo de Alide,  
23 les remito el informe de conclusiones y recomendaciones por si tienen alguna  
24 pregunta o algún comentario. Si no hay preguntas ni comentarios, estaríamos  
25 dándolo por recibido".

26 Los señores directores mostraron su anuencia.

27 **Resolución**

28 **POR VOTACIÓN NOMINAL Y UNÁNIME SE ACORDÓ:** tener por presentado  
29 el documento denominado ***Asamblea General Alide 2020, Construyendo  
respuestas sostenibles y resilientes a la crisis Covid-19, América Latina y El  
Caribe***, remitido por la directora Ruiz Delgado, miembro del Consejo Directivo de  
30 esa Asociación.

31 (J.R.D.)

32

33

34

35

36

37

38

39

40

## ARTÍCULO 9.º

41

42 La secretaria general, señora Cinthia Vega Arias, presentó informe del 16 de

43 noviembre del 2020, referente a los acuerdos tomados por la Junta Directiva General

44 que involucran órdenes para los distintos órganos administrativos y se encuentran

45 pendientes de cumplimiento.

46 La directora Ruiz Delgado dijo: "¿Doña Cinthia?".

47 La señora Vega Arias expresó: "En esta oportunidad saldría, según entiendo, un  
48 acuerdo pendiente con respecto a los recursos del Sistema de Banca para el  
49 Desarrollo".

50 La directora Ruiz Delgado indicó: "Perfecto. Así es. Muchas gracias, doña Cinthia.

51 Pasaríamos al siguiente punto".

52 **Resolución**

**1 POR VOTACIÓN NOMINAL Y UNÁNIME SE ACORDÓ:** tener por presentado  
2 el informe de acuerdos pendientes de cumplimiento elaborado por la Secretaría  
3 General, con corte al 16 de noviembre del 2020.

(C.V.A.)

## **ARTÍCULO 11.<sup>º</sup>**

El gerente general, señor Bernardo Alfaro Araya, presentó el resumen ejecutivo SGO-236-2020 de la Subgerencia General de Operaciones, de fecha 6 de noviembre del 2020, al cual se adjunta la propuesta final de reforma al *Reglamento del FGJ-BN*, la cual fue aprobada por el Órgano de Dirección del Fondo de Garantías y Jubilaciones del Banco Nacional en la sesión n.º 1.181, celebrada el 4 de noviembre del 2020. Asimismo, se anexa la presentación titulada ***Propuesta Final Reforma al Reglamento del FGJ-BN, Octubre 2020***, para conocimiento y aprobación de este órgano colegiado.

Con la venia de la presidencia, se integró a la presente sesión, de manera virtual, el señor Carlos Chavarría Rodríguez, gerente del Fondo de Garantías y Jubilaciones, con el propósito de aclarar dudas sobre este particular, en caso de ser necesario.

La directora Ruiz Delgado indicó: “En este momento se estarían retirando de la sesión don Marvin y don Rodolfo y esperaríamos a que ellos se retiren para poder iniciar con la discusión del tema que nos estaría presentado don Jaime”.

El director González Cuadra expresó: “Efectivamente, nos llaman por favor, doña Jeannette”.

La directora Ruiz Delgado dijo: "Sí, señor. Apenas terminemos el punto, estaríamos incorporándolos nuevamente. Listo, ya se retiraron. Don Jaime, tiene usted la palabra".

El señor Murillo Víquez manifestó: "Gracias, doña Jeannette. Voy a empezar con un poquito de historia y después me voy a extender un poquito, no muchísimo, doña Jeannette, para sí explicar la propuesta en términos generales". Don Jaime inició la exposición comentando que la última reforma que se hizo al citado Reglamento de Fondo de Garantías y Jubilaciones fue en el año 2016. Dijo que al cierre del 2017 se mantuvo una tendencia de los fondos de presentar un déficit, por lo que se empezó a trabajar en una reforma; sin embargo, solo se obtuvo una propuesta, la cual no fue de consenso por parte de los integrantes del Órgano de Dirección (dicho Órgano debe realizar una aprobación previa para poder elevarlo a conocimiento y aprobación de la Junta Directiva General), por lo que se creó una Comisión Técnica, a fin de analizar diferentes escenarios para fortalecer el Fondo. Agregó que esa reforma ni si quiera se votó formalmente, dado que tenía un componente de aporte porcentual muy significativo, especialmente para los señores pensionados. Don Jaime señaló que, a partir de abril del 2020, se retomó nuevamente la Comisión Técnica para continuar trabajando en una posible reforma; además, dijo que él fue nombrado presidente del Órgano de Dirección en ese mismo mes. Indicó que, inicialmente, en esta reforma se tenían dos grandes objetivos: uno, trabajar el déficit, porque entre más tienda a cero es mejor, y el otro tiene relación con la inequidad generacional, porque al inicio, al haber pocos pensionados, estos tuvieron más recursos que aquellos que se van pensionando en el tiempo, lo que ocasiona que los recursos se consuman de una forma más rápida. Comentó que, inicialmente, querían retomar tres asuntos económicos, con la finalidad de mejorar el déficit y la inequidad generacional, a saber: i) ajustar la distribución porcentual del beneficio de sucesión (que de acuerdo con el Reglamento

1 vigente es del 70%), que se da cuando el afiliado se pensiona y fallece, y quedan como  
2 beneficiarios de dicha pensión el/la cónyuge o los hijos; ii) aumentar el aporte vigente  
3 que corresponde a colaboradores activos, e iii) incrementar el aporte de los pensionados  
4 para equiparar las condiciones. Antes de presentar la propuesta, don Jaime recordó  
5 que la Junta Directiva General aprobó el traslado de colaboradores de escala salarial  
6 base más pluses a salario de mercado, en la que el funcionario presenta su renuncia  
7 voluntaria con derecho a una recontratación, de tal forma que se interrumpe la  
8 relación laboral y el Fondo les debe devolver los recursos que tenían en este (sea al  
9 funcionario o al ROP, lo que corresponda), iniciando el contador en cero al día  
10 siguiente de la recontratación. Explicó que, por lo anterior, aquellas personas que  
11 renuncien con derecho a contratación le van a generar una obligación menor al fondo,  
12 porque esas personas no van a aspirar a una pensión, dado que el tiempo mínimo  
13 para aspirar a una pensión con el Fondo es de 20 años de cotización, lo que genera un  
14 beneficio actuarial. Luego, mencionó que la primera propuesta del Gobierno para la  
15 utilización de la línea que va a dar el Fondo Monetario Internacional tiene relación  
16 con el incremento en la tasa de renta de las personas activas laboralmente, lo que  
17 significa que estas van a tener menos capacidad adquisitiva por una reducción en el  
18 salario. Mencionó que hace esa observación porque, entonces, al tener las personas  
19 una mayor carga tributaria, y dado que el Fondo de Garantías iba a pedir un aporte  
20 mayor, se podría generar una situación nociva para los compañeros en períodos de  
21 crisis. También, indicó que hubo una reforma reciente en la que se establece que la  
22 forma en la que se exime del pago del primer tramo de la renta para aquellas personas  
23 que tienen multipensiones se iba a calcular de manera diferente haciendo una  
24 sumatoria. Agregó que al tener el Banco varios multipensionados su capacidad  
25 adquisitiva se iba a ver también afectada, lo que justifica el por qué solamente se  
26 presenta en esta ocasión uno de los tres pilares que se querían trabajar inicialmente  
27 (el ajuste a la distribución porcentual del beneficio de sucesión). Dijo que le parece  
28 muy importante mencionar que la idea de un fondo que se proyecta a 100 años es que  
29 constantemente se deben realizar ajustes para mejorar y lograr la solvencia en el  
30 tiempo; por lo tanto, resaltó que el primer cambio que se va a realizar, como lo  
31 mencionó anteriormente, es en la distribución porcentual del beneficio. Indicó que la  
32 variación está en el artículo 17.<sup>º</sup> del Reglamento, ya que hoy en día el beneficio es del  
33 70%, lo cual significa que al pensionarse el funcionario obtiene el 100% de la pensión  
34 y en caso de fallecimiento de este a la persona beneficiaria le correspondería el 70%  
35 del total de la pensión. Mencionó que este artículo está ligado con el artículo 78.<sup>º</sup> de  
36 la Convención Colectiva, en el que se establece un piso del 50% a estos beneficios, lo  
37 que significa que, en este caso, no se podría fijar una modificación por debajo de ese  
38 porcentaje. Don Jaime indicó que algunos otros fondos especiales como el del Banco  
39 han llevado esa distribución de beneficios a cero; sin embargo, aclaró que en el caso  
40 del Fondo no es posible hacer eso, puesto que ese aspecto está considerado en el  
41 artículo 78.<sup>º</sup> de la Convención Colectiva, por lo cual se plantea pasar de 70% al 50%  
42 del monto de la pensión del jubilado directo, que es el porcentaje que ahí se establece  
43 como piso. Comentó que el ajuste entraría a regir 18 meses después a la publicación  
44 del Reglamento, debido a que debe haber un transitorio, el cual aplicaría tanto para  
45 los pensionados vigentes como para los futuros jubilados. Resaltó que con este cambio  
46 se proyecta una disminución en el déficit actuarial de aproximadamente ¢8.500,0  
47 millones, según las estimaciones realizadas por la firma E&Y, lo cual es un monto  
48 considerable.

49 La directora Ruiz Delgado dijo: "Doña Ana Isabel está pidiendo la palabra. ¿Doña  
50 Ana Isabel, no sé si es ahorita o al final?".

51 La directora Solano Brenes manifestó: "Si gusta me permite ahorita para no hacer  
52 que don Jaime se devuelva. ¿Cómo le va don Jaime?".

1 El señor Murillo Víquez mencionó: “Bien, ¿y usted, doña Ana?”.  
2 La directora Solano Brenes expresó: “Una consultita. Entre todas las iniciativas  
3 asociadas a los proyectos de ley relacionados con los topes de pensiones y fondos  
4 complementarios, había uno o dos proyectos de ley. Incluso, creo que el Banco había  
5 sido consultado. Mi pregunta es si eso prosperó o si ya no van, porque sinceramente  
6 le perdí el rastro a todos esos proyectos y si, eventualmente, hay alguno de esos  
7 proyectos que pudiera repercutir en esta propuesta que nos presenta hoy. Esa es la  
8 primera. Lo segundo, desde luego, que estos montos están enfocados —entiendo, nada  
9 más para reafirmar— en cumplir con la Convención, a bajar el déficit, hasta donde se  
10 pueda, y darle sostenibilidad actuarial al Fondo. Eso es lo que uno entiende. Serían  
11 esas dos cosas, don Jaime, nada más. Perdone”.

12 El señor Murillo Víquez manifestó: “Sí, claro. Vea, le podría decir que sí hay un  
13 proyecto que está muy vivo en la Asamblea Legislativa y, de hecho, nos han venido  
14 preguntando y consultado alguna información que, por cierto, pronto tendremos que  
15 estarles contestando, y es el proyecto n.º 21.824 y he de decirle, doña Ana Isabel,  
16 —bueno, y al resto de los miembros— que de alguna u otra forma sí incide en esta  
17 propuesta que estamos haciendo, principalmente por un artículo que estamos  
18 tratando de incluir, si así lo tiene a bien la Junta Directiva, que es nuevo y que, de  
19 cierta manera, sinceramente, no es una ocurrencia; pero, pensamos en él a partir de  
20 lo que dice el proyecto n.º 21.824; entonces, en efecto, sí hay y, en mi criterio, es el  
21 proyecto que mayor incidencia podría tener sobre un régimen de pensiones como el  
22 Fondo de Garantías y Jubilaciones y no solo sobre el nuestro, sino que hay como cinco  
23 fondos adicionales, que es lo que se ha venido trabajando o lo que se ha venido  
24 exponiendo a nivel de prensa en estos días y creo que don Mario se refirió, hace un  
25 ratito, a eso. Sí tiene una incidencia y, en efecto, en este caso en particular de la  
26 designación de beneficiarios, doña Ana, sí tiene un amarre con la Convención  
27 Colectiva y siendo que tiene ese ligamen con la Convención Colectiva, en este  
28 momento estamos llegando hasta donde podemos y podemos bajarlo hasta el 50%,  
29 que es lo que establece la Convención. Claramente, a futuro, vendrán otras gestiones,  
30 porque hay una gran pregunta que yo también me he hecho y es qué tiene que ver el  
31 Fondo de Garantías del Banco, específicamente, sobre algo que debería estar en el  
32 Reglamento propio del Fondo, con la Convención; pero, eso quedará para futuras  
33 negociaciones de la Convención. No sé si le contesto su duda”.

34 La directora Solano Brenes comentó: “Claramente, don Jaime. Muchas gracias”.

35 La directora Ruiz Delgado manifestó: “Más bien, don Jaime, aprovecho la pregunta  
36 de doña Ana. Ahora usted lo va a explicar, porque es el otro punto. Mi única duda era  
37 precisamente si ese cambio valía la pena hacerlo de una vez o si sería conveniente  
38 esperar a que avance ese proyecto, que es un proyecto de doña Yorleny León y creo  
39 que todavía no está tan claro de que vaya a tener viabilidad; entonces, mi pregunta  
40 iba en esa línea y qué tan clara está la viabilidad de ese proyecto para ustedes.  
41 Entonces, para que de una vez cuando usted lo explique, ya demos esa parte por  
42 explicada. Adelante don Jaime”.

43 El señor Murillo Víquez indicó: “Tal vez, doña Jeannette, si me permite, yo sé que el  
44 artículo 39.º es el que podría relacionarse con lo que usted me pregunta”.

45 La directora Ruiz Delgado apuntó: “Usted siga el orden y cuando llegue a ese se  
46 refiere. Le dije esto de una vez para que cuando llegue a eso lo explique; pero, no es  
47 que deba explicármelo ya. Adelante, don Jaime”.

48 El señor Murillo Víquez continuó la exposición refiriéndose a los cambios propuestos  
49 en el artículo 30.º del Reglamento, relativo al Órgano de Dirección. Comentó que se  
50 plantea ajustar el texto a lo establecido en el Código de Gobierno Corporativo y en el  
51 Reglamento de Gobierno Corporativo, específicamente lo dispuesto en el artículo 16.º  
52 en cuanto a los miembros externos. Al respecto, indicó que normalmente los órganos

1 de dirección cuentan con miembros independientes y que, además, la Supén y algunos  
2 órganos internos han sido insistentes en la inexistencia de miembros externos y en  
3 que, de alguna manera, todos los miembros presentan conflictos de interés, por lo que  
4 se plantea incorporar como parte del Órgano de Dirección un máximo de dos  
5 representantes independientes, con lo que se cumpliría con la citada observación y, a  
6 la vez, se mejorararía la gestión del Fondo. Luego, indicó que se propone crear el artículo  
7 39.<sup>º</sup> sobre la liquidación o disolución del Fondo de Garantías y Jubilaciones de los  
8 Empleados del BN, el cual busca reaccionar ante la aprobación del citado proyecto de  
9 ley. Don Jaime apuntó que es muy difícil conocer las posibilidades de que ese proyecto  
10 se dé o no, puesto que no se sabe si será de interés del Gobierno; sin embargo, comentó  
11 que en él se establece un transitorio para que los pensionados tengan seguridad  
12 meridiana de que se les respetará su pensión, lo que es un principio fundamental,  
13 mientras que a los trabajadores vigentes se les ofrece distribuir sus fondos según lo  
14 que defina el órgano. Explicó que, sobre este punto, no se ha determinado nada aún,  
15 por lo que se tomaría como base lo que dispone la Ley de Protección al Trabajador a  
16 la hora de que un empleado termine la relación laboral con el patrono, la cual indica  
17 que si la relación es desde antes de febrero del 2000, se le devolverá el dinero  
18 correspondiente y que si es posterior se le trasladaría al ROP. Añadió que, a raíz del  
19 citado proyecto, se pensó en que el Fondo solo se puede diluir por medio de otra ley,  
20 por lo que, según lo discutido en el seno del Órgano, ante la incertidumbre de lo que  
21 pueda pasar, se considera como un buen momento para incluir ese artículo, el cual  
22 incorpora una regla que no existe actualmente. Indicó que, a la fecha, los cotizantes  
23 del Fondo son 5.134 personas, de los cuales 1.352 se afiliaron antes de la Ley de  
24 Protección al Trabajador y 3.782 después. Aclaró que el objetivo de esta modificación  
25 es eliminar la diferenciación que existe por la fecha de incorporación, puesto que la  
26 propuesta establece que si la ley define cómo hacer la distribución, privaría lo que  
27 diga la ley y que, en caso contrario, se hará de la siguiente manera: i) La suma  
28 acumulada en la reserva de pensiones en curso de pago se destinará para el pago de  
29 las obligaciones de las pensiones vigentes. ii) Todos los trabajadores activos tendrán  
30 derecho a que se les liquide y entreguen los fondos disponibles en su cuenta  
31 individual. iii) Cualquier remanente que quede una vez realizado el proceso de  
32 liquidación pasará a formar parte de la provisión de pensiones en curso de pago del  
33 fondo derogado. Don Jaime señaló que con esto se da a entender que a todos los  
34 pensionados se les deben respetar sus derechos, así como a aquellos que están a 18  
35 meses de adquirir el derecho a la pensión. Dijo que también se estableció una nota  
36 referente a que el Órgano de Dirección y la Administración del Fondo velarán porque  
37 se realice una disolución y liquidación tomando todas las previsiones pertinentes, en  
38 caso de que se llegue a dar. Manifestó que esos son los tres grandes cambios que se  
39 realizan al Reglamento. Por último, mostró un cuadro en el que se detalla un resumen  
40 de los cambios, así como aquellos que corresponden a ajustes operativos, alineación a  
41 la normativa y cumplimiento de recomendaciones de los supervisores.

42 La directora Ruiz Delgado expresó: "Muchas gracias, don Jaime. No sé si hay alguna  
43 pregunta. Muchas gracias, también, por la respuesta, porque esa era mi única duda;  
44 con el resto estoy totalmente de acuerdo. No sé si tienen alguna pregunta o algún  
45 comentario. ¿Don Mario?".

46 El director Carazo Zeledón señaló: "Sí, es una observación técnica-legislativa o  
47 técnica-regulatoria, Jaime. Es muy difícil legislar sobre un evento incierto, es decir,  
48 sobre un mecanismo futuro e incierto, así es como se llama. Esa propuesta que  
49 ustedes hacen del artículo 39.<sup>º</sup> corre el riesgo de que pueda ser considerada impropia  
50 al redactarlo de la forma en la que está redactado. Yo le quisiera sugerir que se  
51 busque la opinión, por teléfono, de alguna de las personas que son expertas en la  
52 redacción de leyes, para determinar si ese acuerdo y ese cambio podría sostenerse en

1       algún momento. Eso lo digo, sobre todo, porque lo que usted señaló al principio es una  
2       verdad como un templo. Para el Fondo es igual darle la plata al ROP o darle la plata  
3       a quien fuera, a la asociación de beneficencia o lo que fuera del caso, si se diera una  
4       disolución, pero, para eso, tiene que haber disolución. Me parece que esa redacción  
5       del artículo está previendo ese hecho y que, tal vez, vale la pena que se revise en su  
6       forma”.

7       La directora Ruiz Delgado indicó: “Muchas gracias, don Mario. Tal vez es no poner  
8       que será mediante una ley de la República, sino poner que se decreta la disolución  
9       sin necesidad de poner que sea ley de la República. No sé, don Rafa, tal vez nos pueda  
10      aclarar un poco más. ¿Don Rafa?”.

11      El director Carazo Zeledón acotó: “Perdón, perdón. Tal vez antes de don Rafa, a lo  
12      mejor la redacción debe ser: *ante una disolución imprevista por factores externos (...)*.  
13      Para mí eso es parte de lo que pueden ser temas de redacción normativa. Pero,  
14      perdón, don Rafa”.

15      La directora Ruiz Delgado señaló: “¿Don Rafa?”.

16      El señor Brenes Villalobos comentó: “Muchas gracias, doña Jeannette. Me parece que  
17      siempre es bueno tomar nota de las posibilidades de mejora en los temas de redacción,  
18      indudablemente, y sobre todo en una normativa que, eventualmente, se puede  
19      prestar para interpretación. Tal vez, en este caso yo sí creo conveniente aclarar y  
20      comentar que esto es una previsión que solo se materializaría en el caso de que, en  
21      efecto, llegue a aprobarse el proyecto de ley tal y como está ahorita. Por cierto, por  
22      ahí les pasé el dictamen de Servicios Técnicos que aparentemente lleva buen impulso,  
23      entonces, en realidad, si no llegara a concretarse, no va a hacer mayor daño. También  
24      está, de alguna forma, en armonía con el texto de la Ley de Protección al Trabajador  
25      que anticipa situaciones de los fondos especiales, entonces, yo sí recomiendo la  
26      aprobación en los términos en que se encuentra, sin perjuicio de que en una nueva  
27      revisión que se haga muy pronto varíe, ya que como lo ha explicado don Jaime esto  
28      no se va a poder quedar así, dado que se debe seguir modificando la regulación del  
29      Fondo para irlo ajustando a la realidad del entorno. Esa es la observación, en cuanto  
30      a que me parece que sí es oportuno eliminar cualquier tipo de interpretación, en la  
31      medida de lo posible, sin perjuicio de que esta redacción sí tiene armonía con lo que  
32      dice la Ley de Protección al Trabajador. Muchas gracias”.

33      La directora Ruiz Delgado indicó: “Muchas gracias, don Rafa. No sé si hay alguna  
34      otra pregunta o comentario. ¿Don Ricardo?”.

35      El señor Araya Jiménez manifestó: “Tengo una consulta en relación con el déficit  
36      actuarial que refleja el Fondo, Jaime, con estos cambios. Dice que los principales  
37      cambios se dan en algunos artículos, pero, ¿hicieron algún escenario en el seno del  
38      Órgano de Dirección con estos cambios? ¿Cómo se proyecta el tema del déficit?”.

39      La directora Ruiz Delgado dijo: “Don Jaime, adelante”.

40      El señor Murillo Víquez respondió: “Solo con bajar la sucesión nos ahorraremos casi  
41      ¢9.000,0 millones. Recordemos que el déficit, al cierre del 2019, era de ¢24.000,0  
42      millones y un poquito más. Eso es con el Fondo trabajando como trabaja. Lo que  
43      quiero decir es que no es lo mismo ver el Fondo con un escenario cerrado, en donde  
44      no entra nadie más, que con un escenario abierto. Nosotros estamos trabajando con  
45      un escenario abierto. Por cierto, hay una inexactitud con lo que se dijo en prensa, ya  
46      que no se explicó cuál era el escenario. El tema es que también, don Ricardo, estamos  
47      aspirando a que con esta migración de base más pluses a salario de mercado, la cual  
48      se está comportando bastante bien, dado que rondan las 500 y 1.000 personas, el  
49      déficit se reduzca en poco más de ¢5.000,0 millones adicionales, lo que significaría  
50      que solo con estos dos movimientos estaríamos llegando, posiblemente, al cierre del  
51      año, a un déficit que no superaría los ¢10.000,0 millones. Eso es importante de  
52      mencionar porque en esa medida es que vamos a tener claridad y suficiente *data* para

1 determinar cuál va a ser el aporte que se requiere de ahí en adelante. Me disculpan,  
2 pero, creo que sí es necesario ser reiterativo en cuanto a que este es un cambio que  
3 podría volverse a presentar a la Junta durante el primer semestre del otro año, en  
4 relación con una posible reforma numérica –cuando digo numérica me refiero  
5 específicamente a aportes–. Va a depender mucho del cierre del periodo, pero, sí se  
6 reduce, don Ricardo, con esto que estamos haciendo más lo que se realiza a nivel de  
7 liquidaciones y recontrataciones. Se reduciría poco más de la mitad del déficit que  
8 tenemos ahora”.

9 La directora Ruiz Delgado mencionó: “Muchas gracias”.

10 El director Carazo Zeledón indicó: “Perdón, hago un comentario al respecto, nada  
11 más. Es importante que, si se está viendo esa ley, se le pueda dar una explicación a  
12 la promotora de esta sobre lo que constituye un déficit actuarial, porque lo que yo  
13 escuché me dejó bastante sorprendido sobre la ligereza con la que se tratan esos  
14 temas”.

15 El señor Murillo Víquez comentó: “De hecho, perdón, doña Jeannette, tenemos una  
16 respuesta pendiente para la Asamblea y para quienes están trabajando el tema. Ahí  
17 se están dando algunos números. Si uno ve el Fondo y dice que no va a entrar nadie  
18 más, es decir, que pasa a ser un fondo cerrado, los números cambian. Es importante  
19 mencionarlo, por eso cuando hacemos los déficits actuariales ponemos varios  
20 escenarios: vemos un escenario del Fondo abierto y uno cerrado. A como opera el  
21 nuestro, es abierto. Estamos trabajando en esto y tenemos que enviar esta respuesta  
22 pronto a la Asamblea Legislativa”

23 La directora Ruiz Delgado manifestó: “Sí, más bien muchas gracias, don Jaime,  
24 porque, efectivamente, doña Yorleny participó en un programa de radio hace unos  
25 días y hay muchas imprecisiones y errores conceptuales. Es importante empezar por  
26 la aclaración, primero, de los errores conceptuales, y luego con las imprecisiones para  
27 que tengan un panorama más amplio y claro los diputados. Ojalá que se lean muy  
28 bien el texto de lo que se les mande a responder y, de esta forma, cuando tengan que  
29 debatir sobre el tema, tomen una decisión bien pensada y no que se actúe al calor de  
30 lo que dicen algunos medios porque, realmente, hay mucha falta de claridad. Hay  
31 quienes creen que este Fondo nace en quién sabe qué año y no saben que nace antes,  
32 incluso, que la Caja Costarricense de Seguro Social y de los regímenes de pensiones  
33 vigentes. Desde ahí hay que empezar por hacer una amplia aclaración. No sé si hay  
34 alguna otra pregunta o algún comentario por parte de alguno de los compañeros y  
35 compañeras. Si no es así, estaría sometiendo a aprobación la reforma al Reglamento  
36 del Fondo de Garantías y Jubilaciones de los Empleados del Banco Nacional de Costa  
37 Rica. ¿Están de acuerdo, señores y señoritas?”.

38 Los señores directores estuvieron de acuerdo.

39 La directora Ruiz Delgado expresó: “Estamos de acuerdo, don Jaime. No sé si  
40 requieren la firmeza”.

41 El señor Murillo Víquez indicó: “Le consulté a Cinthia si era posible para hacer la  
42 publicación cuanto antes, pero, no sé si es posible con el *quorum* que hay”.

43 La directora Ruiz Delgado explicó: “Sí, es posible con la cantidad de representación.  
44 ¿Están de acuerdo, señores y señoritas, con la firmeza?”.

45 Los señores directores manifestaron su anuencia.

46 La directora Ruiz Delgado acotó: “Entonces, estaríamos aprobando la reforma al  
47 Reglamento y, también, lo aprobaríamos en firme para que se proceda a comunicar  
48 de inmediato. Muchas gracias a don Carlos Chavarría, quien nos acompañó durante  
49 un rato de esta sesión. Estaríamos incorporando, nuevamente, a don Marvin y don  
50 Rodolfo para continuar con el punto 3b.”.

51 De seguido, el señor Carlos Chavarría Rodríguez, dejó de participar en la presente  
52 sesión.

## **Resolución**

**Considerando:** i) lo resuelto por el Órgano de Dirección del Fondo de Garantías y Jubilaciones del Banco Nacional en la sesión 1.181 celebrada el 4 de noviembre 2020 y ii) la exposición realizada en esta oportunidad por el señor Jaime Murillo Víquez, subgerente general de Operaciones, denominada *Propuesta Final Reforma al Reglamento del FGJ-BN, Octubre 2020*, **POR VOTACIÓN NOMINAL Y UNÁNIME SE ACORDÓ EN FIRME:** 1) aprobar la reforma al *Reglamento del Fondo de Garantías y Jubilaciones de los Empleados del Banco Nacional de Costa Rica*, de conformidad con los términos del documento conocido en esta ocasión, anexo al resumen ejecutivo SGO-236-2020 de fecha 6 de noviembre del 2020, de la Subgerencia General de Operaciones. 2) Dejar sin efecto lo acordado en el artículo 13.º, numeral 1), sesión 12.112 del 19 de octubre del 2016 en el que se ratificó la aprobación de la reforma integral del *Reglamento del Fondo de Garantías y Jubilaciones de los Empleados del Banco Nacional de Costa Rica*. 3) Encargar a la Gerencia General instruir lo pertinente con el propósito de que el texto del *Reglamento del Fondo de Garantías y Jubilaciones de los Empleados del Banco Nacional de Costa Rica*, aprobado en el numeral 1) de esta resolución, sea publicado en el Diario Oficial La Gaceta, a efectos de cumplir lo dispuesto en la normativa y reglamentación aplicable. Asimismo, la Gerencia General deberá instruir lo pertinente para divulgar, a nivel interno y a quienes corresponda, el Reglamento aprobado en esta oportunidad.

**Notas:** 1) se dejó constancia de que los directores acordaron la firmeza de este acuerdo en forma nominal y unánime, de conformidad con lo que dispone el inciso 2) del artículo 56.<sup>º</sup> de la Ley General de la Administración Pública.

**2) Se dejó constancia** de que durante el análisis y resolución del asunto consignado en el presente artículo, los directores Marvin Arias Aguilar y Rodolfo González Cuadra abandonaron temporalmente la presente sesión virtual, de conformidad con lo establecido en el artículo 32.<sup>º</sup> de la Ley Orgánica del Sistema Bancario Nacional.

**Comuníquese a Gerencia General y Subgerencia General de Operaciones.**

(B.A.A.)

## **ARTÍCULO 13.<sup>º</sup>**

Una vez retomada la sesión, el gerente general, señor Bernardo Alfaro Araya, presentó, para análisis y aprobación de este órgano colegiado, mediante el resumen ejecutivo SGO-232-2020 de fecha 9 de noviembre del 2020, de la Subgerencia General de Operaciones, una propuesta de actualización al ***Reglamento para la acreditación de Litografías en la personalización de Cheques de Serie Especial Banco Nacional de Costa Rica***. De manera adicional, se anexa a dicho resumen ejecutivo los siguientes documentos: **i)** dictamen legal D.J./4879-2020 (Ref. 8295-2020), del 5 de noviembre del 2020, suscrito por los señores Julián Morales Cabrera y Marietta Herrera Cantillo, abogado especialista y directora de la Dirección Jurídica, respectivamente, mediante el cual otorgan el visto bueno a la nueva versión del Reglamento por parte de dicha Dirección; **ii)** correo electrónico de fecha 20 de octubre del 2020, en el cual el Asesor Legal de la Junta Directiva General indica que se revisaron los términos del Reglamento, así como la autorización otorgada por la Contraloría General de la República y no tiene objeción alguna para continuar con el trámite; **iii)** oficio DCA-3820 (ref. 15920) del 14 de octubre del 2020, suscrito por el señor Edgar Herrera Lizano, gerente asociado de División de Contratación Administrativa de la Contraloría General de la República, en el que se autoriza al

1 Banco Nacional de Costa Rica a la utilización del citado Reglamento, y **iv)** la  
2 presentación titulada *Reglamento para la Acreditación de Litografías en la*  
3 *Personalización de Cheques de serie especial Banco Nacional de Costa Rica.*

4 La directora Ruiz Delgado expresó: "El punto 3.c es una modificación al *Reglamento*  
5 *para la Acreditación de Litografías en la Personalización de Cheques de serie especial*  
6 *Banco Nacional de Costa Rica.* Este tema nos lo iba a presentar don Jaime; pero, yo  
7 les quería preguntar si tienen alguna consulta o comentario con respecto al  
8 documento planteado y, si no es así, lo estaría sometiendo a aprobación".

9 El director González Cuadra dijo: "La pregunta es si todavía hay cheques".

10 El director Arias Aguilar señaló: "Esa era la pregunta que iba a hacer yo".

11 El señor Murillo Víquez respondió: "Sí, todavía hay cheques. Estos cheques de serie  
12 especial son para empresas, incluso muy reconocidas, que no lo mueven todo  
13 electrónicamente; pero, sí, todavía se ocupa el reglamento".

14 El director González Cuadra manifestó: "O.K. Gracias".

15 La directora Ruiz Delgado indicó: "Perfecto. Entonces, estaría sometiendo a  
16 aprobación la modificación al *Reglamento para la Acreditación de Litografías en la*  
17 *Personalización de Cheques de serie especial Banco Nacional de Costa Rica.* ¿Están  
18 de acuerdo?".

19 Los señores directores estuvieron de acuerdo.

20 El director Arias Aguilar agregó: "Doña Jeannette, sería interesante ver unas  
21 estadísticas, cuando puedan traérnoslas, del uso de los cheques, que sé yo, tal vez de  
22 los últimos cinco años, de más o menos cuántos se usaban y cuántos se están usando  
23 ahora. Debe haber un cambio radical".

24 La directora Ruiz Delgado mencionó: "Me imagino que sí. Tal vez podríamos verlo  
25 luego, don Jaime, por un asunto de curiosidad".

26 El señor Murillo Víquez dijo: "Claro, con muchísimo gusto".

27 La directora Ruiz Delgado expresó: "Vale la pena. Muchas gracias".

28 **Resolución**

29 **Considerando:** **i)** la autorización por parte de la Contraloría General de la  
30 República para la utilización del *Reglamento para la Acreditación de Litografías en*  
31 *la Personalización de Cheques de serie especial Banco Nacional de Costa Rica,*  
32 consignada en el oficio DCA-3820 (ref. 15920) del 14 de octubre del 2020; **ii)** el criterio  
33 contenido en el dictamen D.J./4879-2020 (Ref. 8295-2020), del 5 de noviembre del  
34 2020 de la Dirección Jurídica, en el que se brinda el aval al texto propuesto, así como  
35 el visto bueno del Asesor Legal de la Junta Directiva General consignado en el correo  
36 electrónico de fecha 20 de octubre del 2020, y **iii)** la solicitud expresa de la  
37 Administración presentada mediante el resumen ejecutivo SGO-232-2020 del 9 de  
38 noviembre del 2020, de la Subgerencia General de Operaciones, **POR VOTACIÓN**  
39 **NOMINAL Y UNÁNIME SE ACORDÓ:** **1)** aprobar el *Reglamento para la*  
40 *acreditación de Litografías en la personalización de Cheques de Serie*  
41 *Especial Banco Nacional de Costa Rica, Edición 3,* de conformidad con el  
42 siguiente texto:

43 **"Reglamento para la Acreditación de Litografías en la Personalización de Cheques**  
44 **de Serie Especial Banco Nacional de Costa Rica"**  
45 **Edición 003**

46 **Artículo 1º**

47 *El presente reglamento tiene como finalidad establecer los requisitos y condiciones necesarios para la*  
48 *acreditación por parte del Banco Nacional de Costa Rica en adelante denominado EL BANCO de las*  
49 *personas y empresas interesadas en contar con el aval del BANCO para emitir cheques personalizados*  
50 *en serie especial, por encargo de clientes de la Institución y la relación contractual entre ambos, todo en*  
51 *apego de los requerimientos señalados en la legislación en materia de Contratación Administrativa.*  
52 *Las personas y empresas que obtengan dicho aval formarán parte de un registro de proveedores*  
53 *autorizados y recomendados por EL BANCO para brindar el servicio de personalización de cheques en*  
54 *serie especial a clientes de la Institución. La elección del proveedor que suministre ese servicio a los*  
55 *clientes será responsabilidad exclusiva del cliente.*

1    A efecto de mantener actualizado el registro al que se hace referencia en este artículo, el Banco invitará  
2    a los interesados en integrarlo, mediante publicación en el Diario Oficial La Gaceta y facultativamente  
3    en un diario de circulación nacional o en los sistemas electrónicos implementados por la  
4    Administración, al menos una vez al año.

5    **Artículo 2°**

6    El presente Reglamento se emite al amparo de lo dispuesto por el artículo 2 bis, inciso c) de la Ley de  
7    Contratación Administrativa, y el artículo 146 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa  
8    por lo que su vigencia se encuentra condicionada a la aprobación por parte de la Contraloría General  
9    de la República.

10    **Artículo 3°**

11    Se define a las Litografías Acreditadas como todas aquellas personas físicas y jurídicas que, por medio  
12    de la firma de un contrato acepten las condiciones especificadas por EL BANCO para contar con el aval  
13    para emitir cheques personalizados en serie especial, solamente en Costa Rica.

14    **Artículo 4°**

15    Las personas y empresas interesadas en contar con el aval del Banco Nacional de Costa Rica para  
16    emitir cheques personalizados en serie especial, por encargo de clientes de la Institución, deberán  
17    formular una solicitud formal dirigida a la Unidad Emisión de Valores del Banco Nacional de Costa  
18    Rica en la que se comprometan a observar las siguientes obligaciones contractuales:

19    a) Cumplir con todas las condiciones obligatorias establecidas en el libro Estándar Físico-  
20    Compensación y Liquidación de cheques de la Serie Normas y procedimientos del SINPE y sus  
21    reformas.

22    b) Cumplir con todas las condiciones obligatorias establecidas en la Norma Complementaria  
23    Estándar de Cuentas de Fondos (IBAN y Código de Seguridad) Cuentas de Valores, Serie de  
24    Normas y Procedimientos.

25    c) Cumplir con las normas mínimas de seguridad establecidas y comunicadas por escrito por EL  
26    BANCO a la litografía mediante el documento Normas y Requisitos mínimos para la confección  
27    de cheques de EL BANCO. Los documentos mencionados anteriormente serán facilitados una vez  
28    que se autorice a la litografía para la producción de cheques.

29    d) Demostrar que poseen servicio de vigilancia en los locales en que tienen ubicada la imprenta  
30    litográfica durante todos los días de la semana (lunes a domingo) las veinticuatro horas del día  
31    (7\*24).

32    e) Demostrar que poseen sistemas de alarma contra robos e incendios.

33    f) Demostrar que poseen un circuito cerrado de televisión, el cual debe contar con cámaras.

34    g) Respetar el principio de la confidencialidad. La litografía acreditada deberá comprometerse a  
35    mantener la mayor reserva, discreción secreta y manejar con estricta confidencialidad toda  
36    información escrita, verbal o en medio magnético que le sea suministrada o se produzca respecto  
37    a todos los datos, diagramas y esquemas de cualquier índole (independientemente del medio o  
38    formato que le haya sido facilitado), a que tuviera conocimiento o información en virtud de la  
39    alianza.

40    h) Disponer de la tecnología necesaria para la trasmisión de datos Banco-Litografía-Banco de  
41    acuerdo con los estándares de seguridad del Banco y las normas PCI (Payment Card Industry).

42    i) Como respaldo de cumplimiento, la litografía se compromete a mantener vigentes por el plazo de  
43    la autorización y hasta un año después de la última entrega efectuada al amparo de la misma,  
44    por su cuenta las siguientes pólizas:

45    1. Valores en tránsito

46    2. Fidelidad y

47    3. Responsabilidad Civil

48    4. Riesgos de Trabajo

49    Es requisito que la aseguradora contratada que brinde servicios al contratista este entre la lista  
50    de entidades autorizadas para operar en el mercado de seguros costarricense en razón de contar  
51    con las licencias respectivas una vez completos los requisitos y procesos reglamentarios  
52    correspondientes ante la Superintendencia General de Seguros de Costa Rica (SUGESE).

53    j) El Banco envía una vez a la semana a la Litografía un archivo electrónico con las solicitudes  
54    aprobadas. La Litografía debe de entregar, en un plazo de dos días hábiles en un archivo plano  
55    encriptado DLL los códigos de seguridad al Banco, este es un código de cuatro dígitos único para  
56    cada fórmula, calculado aplicando un algoritmo conocido solo por la Litografía.

57    k) El Banco debe aprobar el papel de seguridad, los artes del formato, pantallas y tintas.

58    l) Incluir Holograma de seguridad según las especificaciones dadas por el Banco.

59    m) El Banco se reserva el derecho de realizar las visitas que considere necesarias a las instalaciones  
60    de la empresa contratista, con el propósito de revisar los procesos, salvaguardar sus intereses  
61    realizar las recomendaciones que considere necesarias para el fiel cumplimiento de los servicios  
62    brindados.

- 1      **n)** La empresa debe de manifestar su anuencia para cambiar el diseño del formulario del cheque en  
2      atención a modificaciones requeridas por el Banco. Dichos cambios serán comunicados a la  
3      Litografía con un mínimo de 90 días naturales de antelación salvo casos especiales y previamente  
4      acordados con la litografía.  
5      **o)** El informe que rinda el personal del Banco designado para realizar las visitas de inspección,  
6      determinará el cumplimiento de los requisitos solicitados en este Reglamento y en la oferta  
7      presentada, por lo que, con base en el mismo, la Administración tendrá por acreditado el  
8      cumplimiento o incumplimiento de tales exigencias, a efecto de descartar por incumplimiento o de  
9      dar por terminado el contrato con respecto a los contratistas que dejó de cumplirlas.

10     **Artículo 5°**

11    La entrega y verificación de los cheques se llevará a cabo en el domicilio del cuentacorrentista del Banco,  
12   en bolsas y cajas debidamente selladas a satisfacción del Banco Nacional y mediante acta de recibo  
13   conforme por el cuentacorrentista del Banco y la litografía. La litografía se deberá comprometer a  
14   transportar los cheques en bolsas de seguridad, cajas, tulas o cualquier otro medio seguro, desde su  
15   empresa hasta el lugar establecido por el cliente que solicito el servicio.

16     **Artículo 6°**

17    La litografía deberá otorgar una garantía de 24 meses a partir de la entrega a satisfacción del Banco  
18   de la muestra que será revisada por funcionarios de la Unidad Emisión de Valores, los cuales  
19   verificarán que esta cumpla con las condiciones establecidas en el presente Reglamento y en los  
20   documentos indicados en los puntos a), b) y c) del artículo 4° de este reglamento. La garantía será sobre  
21   el papel y las tintas utilizadas en la producción de los formularios los cuales deberán ser resistentes a  
22   condiciones normales de uso.

23     **Artículo 7°**

24    La litografía se deberá comprometer en forma expresa a observar fielmente todas las medidas de control  
25   interno en la producción, personalización, y entrega de estos cheques. Sobre este tema en particular, la  
26   contratista facilitará toda la información y colaboración necesaria a los funcionarios del Banco para  
27   verificar el cumplimiento de dichas medidas de control. Como mínimo deberá poner en práctica las  
28   siguientes medidas de control:

- 29      **a)** Implementar bitácoras para el registro del ingreso de personal ajeno a la planta de producción.  
30      **b)** Mantener acceso restringido a las bodegas donde se almacenen el papel de seguridad, los  
31      hologramas y las planchas utilizadas en la producción, así como los diseños y artes de los  
32      cheques.  
33      **c)** Contar con cámaras de vigilancia en las bodegas donde se almacene el papel de seguridad,  
34      hologramas y las planchas utilizadas en la producción, así como los diseños y artes de los  
35      cheques.  
36      **d)** Mantenerse custodiadas las grabaciones por seis meses en una dependencia ajena a la entidad  
37      y accesible para su localización en atención a las inspecciones del BN. Además, deberá tomarse  
38      las medidas de prevención necesarias con el fin de proteger la integridad de las grabaciones,  
39      realizando respaldos periódicos de dicha información.  
40      **e)** Implementar bitácoras de producción como “Inventario de papel de seguridad”, “Inventario de  
41      hologramas”, “Bitácora de Custodia o destrucción de planchas “en las que se observe los  
42      ingresos, salidas, cantidad producida y destruida, así como las firmas y nombres del personal  
43      responsable de estos movimientos.  
44      **f)** Aplicar normas de control de calidad a la producción, revisiones de las fórmulas producidas  
45      dejando evidencia de los aspectos revisados.  
46      **g)** Mantener en bodega bajo vigilancia las fórmulas personalizadas durante el plazo que deban  
47      permanecer en la planta antes de la entrega al cliente, así como registrar en bitácora el ingreso  
48      a custodia o salida de las mismas.  
49      **h)** Renovación oportuna de las pólizas solicitadas.  
50      **i)** Revisión proactiva de los procesos de producción en busca de implementar estrategias para  
51      disminuir el riesgo.

52     **Artículo 8°**

53    La litografía se deberá comprometer a suplir y mantener actualizados padrones fotográficos a la oficina  
54   Emisión de Valores del Banco Nacional de todos los miembros de su personal relacionados directamente  
55   con el traslado de los cheques de serie especial.

56     **Artículo 9°**

57    La litografía se deberá comprometer a entregar al Banco, la documentación recibida por parte del  
58   cliente. En un plazo máximo de quince (15) días hábiles, sin contemplar días Feriados. La forma de  
59   cálculo será la siguiente: autorización por parte del Banco para la producción de los cheques solicitados.  
60   La carta cliente debe de estar firmada según las reglas establecidas por el Banco. En el arte debe de  
61   contar con por lo menos una firma registrada ante el Banco”

62   Fecha Inicial: Se considera la fecha en la carta cliente.

63   Fecha Final: Se considera, el día en que se recibe el expediente, que contiene cartas de liberación de

1 responsabilidad al Banco Nacional tanto del cliente como de la Litografía, el arte del cheque y copia,  
2 debidamente revisado y firmado para la respectiva autorización por parte del Banco para la producción  
3 de los cheques solicitados. La carta cliente debe de estar firmada según las reglas establecidas por el  
4 Banco. En el arte debe de contar con por lo menos una firma registrada ante el Banco.

5 **Artículo 10°**  
6 El Banco se compromete a entregar los artes y documentos aprobados o devuelto dos días hábiles  
7 después de recibidos.

8 **Artículo 11°**  
9 Una vez entregados los cheques a satisfacción del cliente, la litografía debe de entregar al Banco  
10 original y copia del acta de entrega, con al menos una firma del cliente registrada ante el Banco y una  
11 muestra de los cheques producidos así como una copia de unos de los cheques originales del tiraje  
12 debidamente anulada para realizar la revisión de seguridades y activación de los cheques en el sistema  
13 del Banco.

14 **Artículo 12°**  
15 La Litografía se deberá comprometer a que, una vez aprobado la solicitud por el Banco, cuenta con 3  
16 meses para realizar el tiraje y presentar el acta y documentos respectivos para la activación, caso  
17 contrario el Banco se reserva el derecho de anular la solicitud a nivel de sistema.

18 **Artículo 13°**  
19 Los clientes del Banco podrán elegir la Litografía Acreditada con la que deseen producir sus cheques,  
20 para lo cual mediante comunicado se informará a las oficinas de atención al cliente las listas de  
21 litografías que se encuentren acreditadas, de este modo se comunicará cualquier cambio en  
22 dicha lista. El precio de las fórmulas de cheques de serie especial será establecido por acuerdo entre la  
23 contratista y el cuentacorrentista del Banco. El costo total de la confección de cheques será cancelado  
24 íntegramente por el cuentacorrentista del Banco, así mismo el Banco podrá cobrar una comisión que se  
25 debitirá al cuentacorrentista en el momento de ser aprobada la solicitud a nivel de sistema.

26 **Artículo 14°**  
27 La litografía se deberá responsabilizar de cualquier pérdida o daño que sufran los documentos a  
28 entregar, así como la debida custodia del papel de seguridad y los sobrantes respectivos y la destrucción  
29 de artes y planchas utilizadas en la producción de los cheques. La Litografía queda liberada de toda  
30 responsabilidad con respecto al uso que se le dé a los documentos entregados al cuentacorrentista una  
31 vez que sea suscrita el acta de recibido.

32 **Artículo 15°**  
33 La litografía será responsable de los daños o perjuicios ocasionados al Banco o al cuentacorrentista,  
34 derivados del cumplimiento de las obligaciones que asume al solicitar la autorización del Banco para  
35 la personalización de cheques.

36 **Artículo 16°**  
37 La Litografía deberá comparecer a firmar el contrato el día hábil siguiente a la comunicación respectiva  
38 por el Banco esta notificación la hará el Banco mediante Fax, oficio o cualquier medio expedito. La  
39 Litografía cubrirá el costo total de las especies fiscales de ley correspondientes (artículo 272 del Código  
40 Fiscal), incluidas las que corresponda cancelar por la prórroga del contrato. La Litografía estará  
41 autorizada para iniciar sus funciones a más tardar el día hábil siguiente a la suscripción del contrato  
42 respectivo.

43 **Artículo 17°**  
44 El plazo de la contratación será de un año, prorrogable en forma automática por períodos iguales,  
45 mientras se encuentre vigente el presente Reglamento. El Banco comunicará a la Litografía intención  
46 de no aplicar la prórroga como mínimo de un mes antes del vencimiento del contrato. No obstante, lo  
47 anterior, de no convenir con los intereses del Banco, este podrá poner término a la misma en cualquier  
48 momento, sin responsabilidad alguna de su parte, cuando lo considere necesario en resguardarlo de  
49 sus intereses o por el incumplimiento de la Litografía de cualquiera de sus compromisos y obligaciones  
50 contractuales, así como las disposiciones legales y reglamentarias que se tienen por incorporadas al  
51 presente Reglamento. Lo anterior, sin perjuicio el derecho del Banco debe recurrir a los tribunales para  
52 resarcirse de cualquier costo en que pudiera incurrir, así como el pago de daños y perjuicios que le  
53 fueren ocasionados en virtud de dicho incumplimiento. Se aclara que, de llegarse a prorrogar el plazo  
54 del contrato, las cláusulas contenidas en el permanecerán invariables y aplicarán las mismas  
55 condiciones para la prórroga. La decisión de dar por terminado el contrato por parte del Banco podrá  
56 ser impugnada por la parte interesada, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 342 y siguientes  
57 de la Ley General de la Administración Pública. Los recursos deberán interponerse ante la Dirección  
58 de Servicios Institucionales del Banco Nacional de Costa Rica. Los contratos que se logren suscribir o  
59 prorrogar mientras se encuentre vigente la implementación del uso del presente Reglamento,  
60 permanecerán vigentes aun y cuando la vigencia de este fenezca.

61 **Artículo 18°**  
62 Las contrataciones suscritas al amparo del presente Reglamento se rigen por lo dispuesto en la Ley de  
63 Contratación Administrativa y su respectivo Reglamento. Consecuentemente, se recuerda a los

1 interesados la obligación en que están de estudiar detenidamente dichas regulaciones a efecto de  
2 cumplir fielmente con las mismas. De manera especial, deberán verificar que no les cubre ninguna  
3 prohibición para contratar con el Banco Nacional, según disposiciones de los artículos 22 y 22 bis de la  
4 Ley de Contratación Administrativa así mismo, no deberán de estar inhabilitadas para contratar con  
5 la Administración, por habersele sancionado de acuerdo con el artículo 100, de la Ley de Contratación  
6 Administrativa o por estar inhabilitadas para el ejercicio del comercio o se encuentren declaradas en  
7 estado de insolvencia o quiebra, de acuerdo con lo estipulado en artículo 19 del Reglamento a la Ley de  
8 Contratación Administrativa, declarándolo así bajo juramento, de manera expresa en la solicitud  
9 respectiva.

10 **Artículo 19°**

11 En atención al artículo 74 de la Ley Constitutiva de la CCSS y el artículo 65 del Reglamento a la Ley  
12 de Contratación Administrativa, la litografía deberá adjuntar a su solicitud una certificación emitida  
13 por la Caja Costarricense del Seguro Social, haciendo constar que se encuentren al día con sus  
14 obligaciones con aquella institución. Será requisito para que se mantenga la condición de Litografía  
15 acreditada, que se mantenga al día con el pago de sus obligaciones con la CCSS, lo que podrá ser  
16 verificado en cualquier momento por parte del Banco por medio de la web del sistema centralizado de  
17 recaudación de la CCSS (<https://www.ccss.sa.cr>). En caso de aparecer moroso, el Banco requerirá al  
18 interesado para que, dentro de un plazo perentorio máximo de tres días hábiles, presente una constancia  
19 de la CCSS haciendo constar que se encuentra al día en el pago de sus obligaciones con dicha entidad.  
20 El incumplimiento de esta obligación facultará al Banco a dar por resuelto el contrato sin  
21 responsabilidad alguna de parte.

22 **Artículo 20°**

23 Será obligación de la Litografía acreditada, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 202 del  
24 Código de Trabajo, presentar prueba documental de que se adquirido un seguro contra riesgo de  
25 trabajo. Se encuentra excluido de esta obligación el adjudicatario que actué en su condición de  
26 trabajador independiente, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 194 inciso b) del código de  
27 trabajo.

28 **Artículo 21°**

29 Las solicitudes deberán presentarse en papel carta, en idioma español, debidamente firmada por quien  
30 tenga poder legal para hacerlo y adjuntando una copia, la cual deberá ser fiel reproducción de la  
31 solicitud original. Las solicitudes se deben presentar libres de tachaduras o borrones: cualquier  
32 corrección, adición, modificación, supresión u otra, deberá efectuarse mediante nota adicional  
33 debidamente firmada con quien tenga facultad legal para hacerlo. Aparte de la documentación  
34 anteriormente, en el caso de las personas jurídicas se deberá acreditar la existencia legal de la sociedad,  
35 la naturaleza y propiedad de las acciones, así como la personería de sus representantes. Así mismo,  
36 deberán acompañar, copia de la cedula jurídica del solicitante, persona jurídica o cedula de identidad  
37 del oferente persona física. En caso de que el solicitante se encuentre inscrito en el registro de  
38 Proveedores del Banco Nacional y haya aportado esta documentación, únicamente deberá señalarlo en  
39 su solicitud, indicando que la misma no ha sufrido modificación. Es importante indicar que toda  
40 documentación debe de estar vigente.

41 **Artículo 23°**

42 El Banco comunicará a los solicitantes el resultado del estudio de la gestión dentro de los treinta días  
43 (30) hábiles posteriores a su presentación, lo cual podrá hacerse en cualquier momento. Durante la  
44 etapa de evaluación de la gestión, EL BANCO podrá requerir aclaraciones o subsanaciones a los  
45 interesados. El plazo de treinta días con que cuenta EL BANCO para resolver la gestión se entenderá  
46 suspendido mientras se suministra o aclara la información requerida. La decisión de denegar el aval  
47 por parte de EL BANCO podrá ser impugnada por la parte interesada, de conformidad con lo dispuesto  
48 en los artículos 342 y siguientes de la Ley General de la Administración Pública. Los recursos deberán  
49 interponerse ante la Unidad de Emisión de Valores del Banco Nacional de Costa Rica.

50 **Artículo 24°**

51 El lugar donde recibir notificaciones, su dirección postal, domicilio exacto, teléfono, dirección de correo  
52 electrónico y fax, para los efectos del artículo 22 de la Ley de Notificaciones Judiciales. Queda  
53 expresamente autorizado el número telefónico o correo electrónico para hacer o recibir notificaciones.  
54 Los comunicados para el Banco Nacional de Costa Rica pueden ser enviadas al número 2212-2710 y/o  
55 a la cuenta de correo electrónico JSOSA@bnrc.fi.cr.

56 **Artículo 25°**

57 La Litografía acreditada no podrá disponer o ceder total o parcialmente los derechos u obligaciones que  
58 por el contrato adquiere.

59 **Artículo 26°**

60 La Litografía acreditada deberá guardar la confidencialidad y exclusividad de la información y  
61 material del que sea titular o que posea del BANCO, y a la cual tenga acceso, en virtud del convenio  
62 existente entre las partes, así como asegurar el respeto de este carácter de confidencialidad de la  
63 información de sus clientes.

*Artículo 27º*

*Durante todo el plazo de la ejecución del contrato, será de acatamiento obligatorio para las litografías acreditadas todas y cada una de las disposiciones contenidas en este Reglamento y el contrato suscrito con el BANCO.*

*Artículo 28º*

*EL BANCO podrá aplicar las sanciones de apercibimiento o de inhabilitación previstas al efecto en los artículos 99 y 100 de la Ley de Contratación Administrativa en el caso de que una litografía acreditada incurra en alguno de los supuestos previstos en dichas disposiciones.*

*El procedimiento para la aplicación de sanciones se realizará de conformidad con lo establecido en el ordenamiento jurídico costarricense.*

*Artículo 30°*

*Ninguna de las disposiciones del presente Reglamento podrá interpretarse en forma alguna que limite las facultades de fiscalización de la hacienda pública que constitucional y legalmente competen a la Contraloría General de la República.*

## *Artículo 31°*

*En todos aquellos aspectos distintos de los trámites concursales y de selección del contratista que no se encuentren expresamente previstos en el presente Reglamento resultarán aplicables las disposiciones de la Ley de Contratación Administrativa y el Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa.*

## *Artículo 32º*

### *Vigencia y derogatoria.*

- 1) Rige a partir de su publicación y mantendrá su vigencia hasta el 14 de octubre de 2022, fecha en que vence la autorización de la Contraloría General de la República, dispuesta mediante oficio número DCA-3820 del 14 de octubre de 2020.
  - 2) Se deroga el acuerdo de Junta Directiva General tomado en la Sesión No. 12.267, artículo 30º, celebrada el 23 de julio del 2018, en el cual se aprobó la versión anterior del presente Reglamento.

**2) Dejar sin efecto** el acuerdo tomado en el artículo 30.º, sesión 12.267 del 23 de julio del 2018, en el cual se aprobó la versión anterior del citado Reglamento. **3) Encargar** a la Gerencia General instruir lo pertinente para que, oportunamente, se publique, en el diario oficial La Gaceta, el texto del Reglamento aprobado en el numeral 1) del presente artículo, a efectos de cumplir lo dispuesto en la normativa y reglamentación aplicable.

**Comuníquese a Gerencia General y Subgerencia General Operaciones.**

(B.A.A.)

## **ARTÍCULO 16.<sup>º</sup>**

El asesor legal, señor Rafael Brenes Villalobos, presentó el dictamen legal ALG-55-2020, de fecha 12 de noviembre del 2020, suscrito por él, mediante el cual brinda un informe sobre la Directriz 94-H denominada ***Lineamientos para el Reporte, Registro y Servicio del Endeudamiento Público***, cuyo texto completo se anexa en esta oportunidad, para conocimiento de este órgano colegiado.

La directora Ruiz Delgado manifestó: “Este tema es uno que no les aplica a los bancos, sin embargo, la recomendación de la Asesoría Legal es que se traslade a la Gerencia General para su consideración. Esa sería la propuesta, ¿están de acuerdo, señores y señoras?”.

Los señores directores estuvieron de acuerdo.

La directora Ruiz Delgado dijo: "Perfecto, pasariamos al siguiente punto".

## Resolución

**POR VOTACIÓN NOMINAL Y UNÁNIME SE ACORDÓ:** trasladar a la atención de la Administración el dictamen legal ALG-55-2020, de fecha 12 de noviembre del 2020, suscrito por el señor Rafael Brenes Villalobos, asesor legal, mediante el cual brinda un informe sobre la Directriz 94-H denominada ***Lineamientos para el Reporte, Registro y Servicio del Endeudamiento Público***, cuyo texto completo

1 se anexa en esta ocasión, con el propósito de que se valore y proceda según  
2 corresponda.

3 **Comuníquese a Gerencia General y Asesor Legal.**

4 (R.B.V)

5

6

7

8

9

## ARTÍCULO 20.<sup>º</sup>

10

11 El gerente general, señor Bernardo Alfaro Araya, presentó el resumen ejecutivo DCF-  
12 J168-2020, de fecha 16 de octubre del 2020, de la Dirección Corporativa de Finanzas,  
13 al cual se adjunta el oficio DAE-053-2020, elaborado por la Dirección de Análisis  
14 Económico, que contiene el ***Informe de Economía Internacional Sudamérica, 2020***,  
15 el cual comprende información sobre el desempeño de la economía  
16 internacional, específicamente del bloque económico de los países suramericanos, en  
17 cuanto a indicadores como crecimiento económico, inflación, tasas de interés, tipo de  
18 cambio, desempleo y medidas económicas para combatir la crisis provocada por la  
19 Covid-19.

20

21 Sobre este particular, la directora Ruiz Delgado indicó: “Estaría proponiéndoles que  
22 lo demos por recibido. ¿Están de acuerdo, señores y señoritas?”.  
Los señores directores se mostraron de acuerdo.

23

### Resolución

24

25 **POR VOTACIÓN NOMINAL Y UNÁNIME SE ACORDÓ:** tener por presentado  
26 el resumen ejecutivo resumen ejecutivo DCF-J168-2020, de fecha 16 de octubre del  
27 2020, de la Dirección Corporativa de Finanzas, al cual se adjunta el oficio DAE-053-  
28 2020, elaborado por la Dirección de Análisis Económico, que contiene el ***Informe de***  
***Economía Internacional Sudamérica, 2020***.

29

30 **Comuníquese a Gerencia General y Dirección Corporativa de Finanzas.**

31 (B.A.A.)

32

33

34

## ARTÍCULO 21.<sup>º</sup>

35

36 El gerente general, señor Bernardo Alfaro Araya, presentó el resumen ejecutivo DCF-  
37 J170-2020 de fecha 10 de noviembre del 2020, de la Dirección Corporativa de  
38 Finanzas, al cual se adjunta el documento DAE-057-2020, denominado ***Informe de***  
***Economía Internacional: Norteamérica***, elaborado por la Dirección de Análisis  
39 Económico, el cual se refiere a la evolución de la economía mundial, en este caso, del  
40 bloque económico de los países norteamericanos, que tienen un gran vínculo  
41 comercial con Costa Rica, en especial, Estados Unidos y México.

42

43 La directora Ruiz Delgado dijo: “Igualmente, les propongo que lo demos por recibido.  
¿Están de acuerdo?”.  
Los señores directores mostraron su anuencia.

44

45 La directora Ruiz Delgado acotó: “Pasaríamos al siguiente punto”.

46

### Resolución

47

48 **POR VOTACIÓN NOMINAL Y UNÁNIME SE ACORDÓ:** tener por presentado  
49 el resumen ejecutivo DCF-J170-2020 de fecha 10 de noviembre del 2020, de la  
50 Dirección Corporativa de Finanzas, al cual se adjunta el documento DAE-057-2020,  
51 denominado ***Informe de Economía Internacional: Norteamérica***, elaborado por  
la Dirección de Análisis Económico.

52

53 **Comuníquese a Gerencia General y Dirección Corporativa de Finanzas.**

1  
2  
3  
4  
5  
6

(B.A.A.)

## ARTÍCULO 23.<sup>º</sup>

7 En atención a lo acordado en el artículo 6.<sup>º</sup>, sesión 12.497 del 9 de noviembre del 2020,  
8 el gerente general, señor Bernardo Alfaro Araya, presentó el resumen ejecutivo  
9 SGRC-318-2020 del 12 de noviembre del 2020, al cual adjunta el documento titulado  
10 **Análisis colocación de recursos del Sistema de Banca para el Desarrollo**,  
11 para conocimiento de este órgano colegiado. Asimismo, se anexan los siguientes  
12 documentos: **i)** oficio SGRC-302-2020, de fecha 18 de octubre del 2020, referente a  
13 una propuesta normativa sobre transferencia del riesgo de crédito (tramo  
14 garantizado) de las carteras del citado Sistema; **ii)** oficio SGRC-285-2020 del 27 de  
15 setiembre del 2020, en el que presenta una propuesta de cobertura por tramos para  
16 operaciones y carteras del Sistema de Banca para el Desarrollo; **iii)** oficio SGRC-204-  
17 2020, de fecha 24 de julio del 2020, en el que se plantea una propuesta de  
18 estructuración y de viabilidad a corto plazo, según lo externado por Instituto del Café  
19 de Costa Rica; **iv)** oficio GG-052-2020 del 31 de enero del 2020, en el cual se presenta  
20 una propuesta para la implementación de un mecanismo que permita financiar e  
21 impulsar proyectos productivos y viables, acordes con el modelo de desarrollo del país,  
22 y **v)** oficio SGRC-383-2020, de fecha 18 de diciembre del 2019, en el que se brinda  
23 respuesta a los personeros del Sistema de Banca para el Desarrollo, en cuanto a la  
24 perspectiva del Sistema, su beneficiario, entre otros aspectos.

25 Sobre el particular, la directora Ruiz Delgado señaló: “Acá nos estaría haciendo la  
26 presentación doña Karen Chavarría. Vamos a tratar de hacerla de forma bastante  
27 rápida. Quizá lo más importante es ver todo lo que el Banco ha venido realizando en  
28 los procesos de acompañamiento para que funcione adecuadamente el Sistema de  
29 Banca para el Desarrollo; sin embargo, desde nuestra perspectiva, pareciera que los  
30 problemas, más bien, vienen del lado del Consejo Rector o del Sistema mismo. Eso es  
31 importante tenerlo claro para lo que corresponde”.

32 Con la venia de la Presidencia, se integraron a la presente sesión, de manera virtual,  
33 la señora Karen Chavarría Rojas, directora de Gestión con Entes Reguladores, y el  
34 señor Víctor Acosta Muñoz, director del Segmento Micro y Pequeña Empresa, con el  
35 propósito de referirse a este particular.

36 La señora Chavarría Rojas expresó: “Muy buenas tardes. Un gusto saludarlos. La  
37 primera parte de la presentación la expondría don Víctor Acosta”.

38 La directora Ruiz Delgado señaló: “Adelante, don Víctor. Buenas tardes”.

39 De seguido, el señor Acosta Muñoz manifestó: “Buenas tardes. Espero que estén todos  
40 bien”. Luego, don Víctor señaló que con este informe se atiende un acuerdo de esta  
41 Junta Directiva en el que se solicitó preparar la información referente a la gestión de  
42 los recursos del Sistema de Banca para el Desarrollo, así como a las acciones  
43 ejecutadas para agilizar la colocación de los recursos. A continuación, mostró un  
44 gráfico en el que se detallan los cinco tipos de recursos del Sistema, a saber: Fonade,  
45 Fofide, Fondo de Crédito para el Desarrollo (*peaje*) y los Credes (programas de crédito  
46 de los bancos privados). En lo que respecta a la participación dentro de las  
47 colocaciones, indicó que los principales recursos son los de los bancos privados, a  
48 medida que se van incorporando nuevas entidades financieras. Señaló que en  
49 segundo lugar está el Fonade (31%) y luego el Fofide (24%), *peaje* (10%) y la colocación  
50 con recursos propios de operadores financieros avalados por el Fonade (2%). Mencionó  
51 que en este año, salvo los fondos avalados por el Fonade, todos los fondos han  
52 presentado un crecimiento. Acotó que el crecimiento total de todos estos recursos, con

1 corte a setiembre, es de 6% con un aumento de 2,7% en Fonade, 5,2% Fofide, 3,1%  
2 peaje, 11,8% Credes, y -4,7% en créditos con avales. Desde el punto de vista de la  
3 participación por tipo de operador financiero, expresó que el 41% corresponde a los  
4 bancos públicos, 30% a bancos privados, 17% a otras entidades supervisadas y 12% a  
5 entidades no supervisadas. Destacó que cada uno de los tipos de operadores  
6 financieros han mostrado un crecimiento en lo que va del 2020. Agregó que los bancos  
7 públicos crecieron en un 2,3%, bancos privados en 13,3%, otros entes supervisados en  
8 5,7%, y los no supervisados en 2,4%. Comentó que, con cierre a setiembre, el Sistema  
9 tiene un saldo de colocación de ¢443.307,0 millones, lo cual representa cerca de  
10 US\$750,0 millones. En lo que respecta específicamente al Banco Nacional, expresó  
11 que en lo que va del año el crecimiento es del 0% (no se crece ni decrece). Mencionó  
12 que hubo un crecimiento muy acelerado del 2014 al 2017, a raíz de la colocación de  
13 los recursos del Fofide, el inicio de la colación de los recursos del *peaje*, así como el  
14 uso de importantes líneas del Fonade que superaron los ¢30.000,0 millones. Señaló  
15 que a partir del 2017 la colocación del Fofide estuvo asociada a las utilidades que  
16 generaba el Banco, en virtud de que siempre se ha registrado un sobrecumplimiento  
17 en la colocación de este Fondo. En lo que respecta al *peaje*, comentó que a medida que  
18 fueron saliendo bancos privados disminuyó la posibilidad de colocación de esos  
19 recursos y que en el caso de las líneas del Fonade hay algunas pequeñas que se han  
20 utilizado, así como cierta asimetría en cuanto a los márgenes que se están  
21 estableciendo al Banco Nacional. Agregó que se ha reducido el saldo del Fonade en  
22 un 0,8% durante el año, en Fofide se creció un 3,5% y que en el *peaje* se cayó en un -  
23 3,4%, y -2,2% en fondos propios con aval. Destacó que a pesar de que este año no ha  
24 habido un crecimiento, sí se han colocado cerca de ¢22.000,0 millones. Mencionó,  
25 además, que el año anterior se colocaron ¢33.600,0 millones, en virtud de que las  
26 colocaciones están compensando las recuperaciones de crédito. Indicó que los  
27 ¢22.000,0 millones de colocación han tenido que competir desde el punto de vista de  
28 trabajo y operación con la atención de miles de clientes que han requerido aplicar  
29 prorrrogas en dos momentos del tiempo. También se refirió a los trabajos que se han  
30 realizado con los clientes de forma sistemática para ir cumpliendo con los  
31 requerimientos de información de la Sugef, a fin de calificar el grado de afectación de  
32 estos. Dijo que todo este esquema de atención ha tenido una repercusión importante  
33 en los resultados. Posteriormente, expuso sobre el comportamiento de operadores  
34 financieros seleccionados. Señaló que el Banco Nacional, en el Fofide, tiene casi  
35 ¢4.000,0 millones de sobrecumplimiento, lo que implicaría poder estar un año sin  
36 colocar recursos de este fondo y aun así se cumpliría con lo que establece la ley.  
37 También, indicó que al cierre de setiembre el Banco tenía ¢121.000,0 millones de  
38 saldo, seguido por el Banco Popular, Banco de Costa Rica y el BAC. Resaltó que en  
39 todos estos años al Banco nunca se le exigió tener que cumplir con algún grado de  
40 colocación, sino que siempre se ha cumplido desde el punto de vista legal y de  
41 compromiso de colocación, en donde se fue líder, así como de las líneas del Fonade.  
42 Mencionó que los crecimientos de las otras entidades han sido casi que exigidos para  
43 poder cumplir con los indicadores de colocación y saldo solicitados por el Consejo  
44 Rector. Don Víctor dijo que se han encontrado una serie de asimetrías en las  
45 posibilidades de colocación, por ejemplo, el Banco, como operador financiero, tiene un  
46 límite de ¢350,0 millones para el uso de los recursos por cada beneficiario. Indicó que  
47 ese límite no lo tienen los bancos privados, dado que se establece en función de la  
48 capacidad de pago del beneficiario. Añadió que, igualmente, se logró por algún tiempo  
49 que se cerrara la opción de cancelaciones de pasivos, porque eso no genera mucho  
50 desarrollo, y la opción se volvió a abrir hacia finales del año pasado, lo cual ha  
51 afectado el Banco con cancelaciones de créditos de turismo, por ejemplo, superiores a  
52 US\$1 millón, que se han ido a algunos bancos privados. Brindó un ejemplo. Dijo que

1 es muy diferente la visión de desarrollo que definió en un momento el Banco Nacional,  
2 llegando a todo el país a través de sus diferentes oficinas y ejecutivos, mientras que  
3 otras entidades financieras han trabajado mucho enfocadas en cancelaciones de  
4 pasivos y banca de segundo piso. Señaló que estos esquemas de banca de segundo  
5 piso, inclusive, han afectado la colocación de créditos corporativos y créditos  
6 empresariales que el Banco Nacional tenía en operativas de café, por ejemplo, y  
7 fueron sustituidas por recursos de banca de segundo piso, aunque no eran utilizados  
8 para dar créditos, sino en capital de trabajo para los adelantos a los productores, por  
9 parte de las cooperativas. Luego, comentó que durante el año, de los ¢9.600 millones  
10 autorizados por Finanzas para colocación de Fofide, en estos momentos, entre lo que  
11 no está comprometido y lo que se piensa que quizás no se formalice de aquí a  
12 diciembre, hay una disponibilidad de ¢1.000 millones aproximadamente. Expresó  
13 que, en cuanto al *peaje*, se está ajustado a los ¢5.000 millones autorizados por  
14 Finanzas y en el caso de Fonade, donde hay cerca de ¢3.500 millones, se han tenido  
15 inconvenientes en cuanto a finiquitar la firma del contrato del programa de  
16 ganadería, el cual sí se está colocando y el Banco no se ha rehusado a financiar los  
17 recursos; pero, en las últimas tres versiones en el mismo contrato aparecen dos tasas  
18 diferentes para el beneficiario final, cosa que no es de recibo. Agregó que en el *peaje*  
19 en dólares sí hay disponibilidad de recursos, por la suma de ¢7,5 millones,  
20 aproximadamente. Indicó que el enfoque de estos recursos es a generadores de  
21 dólares y no es mucha la demanda que se tiene. También, comentó que el Banco  
22 Nacional, alrededor de abril, tuvo la posibilidad del uso de una línea de ¢5.500  
23 millones para el programa de atención de primer impacto del Fonabe; no obstante, en  
24 ese momento estaba la expectativa, que al final se concretó, de un programa del Banco  
25 Central, más amplio en cuanto a monto y en mejores condiciones de tasa de interés,  
26 por lo que el Banco desistió de usar la citada línea. Por otra parte, mostró dos gráficos  
27 relativos al perfil del uso de los recursos del Sistema de Banca para el Desarrollo en  
28 el Banco Nacional, que detalla su distribución por zona comercial y por actividad  
29 productiva. Respecto a las zonas comerciales, dijo que la menor participación la  
30 tienen las zonas de San José y la zona que ha estado más dinámica en la colocación  
31 de los recursos es Puntarenas-Guanacaste, junto con Alajuela Norte y Heredia-  
32 Limón. Señaló que se hacen revisiones periódicas para que aquellas zonas que no  
33 están utilizando los recursos asignados se los puedan transferir a otras zonas que sí  
34 puedan tener demanda, lo cual se ha manejado durante todo el año. Después, externó  
35 que, en relación con la actividad productiva, la principal es el sector agropecuario con  
36 casi 40%, seguido de 33% en servicios y 20% en comercio. Mencionó que al cierre de  
37 setiembre había casi 12.500 créditos vigentes, correspondientes a 7.000 beneficiarios,  
38 aproximadamente. Agregó que el 23,3% de los créditos son de empresas lideradas por  
39 mujeres, el 33,5% de los recursos están colocados en beneficiarios de microcrédito y  
40 el plazo promedio de los créditos es de 5,6 años y la tasa promedio es de 5,38%. De  
41 seguido, comentó que en el programa de Consejos de Apoyo Rural (CAR) ya se han  
42 colocado cerca de ¢2.400 millones y está enmarcado dentro de la Directriz n.º 45 de  
43 Casa Presidencial, para promover los financiamientos a nuevas micro y pequeñas  
44 empresas que no superen los ¢5 millones. Apuntó que más de 730 créditos no superan  
45 ese monto. Luego, citó varias consideraciones importantes, a saber: al aumentar el  
46 número de bancos privados que operan sus propios programas, se reduce la  
47 posibilidad de colocación de los recursos del *peaje* en colones; desde el año 2014, el  
48 Banco Nacional ha colocado ¢231.103 millones de colones en créditos con recursos del  
49 Sistema de Banca para el Desarrollo; el Banco Central se presenta como un  
50 *competidor* del Fonade, colocando recursos por montos y en condiciones de tasa de  
51 interés que no puede ofrecer ese Fondo, y la colocación de los recursos en dólares está  
52 acotada a beneficiarios generadores de dólares. Por otra parte, sobre las acciones para

1 completar la colocación de este año, indicó que se están promocionando estos recursos  
2 en la segunda edición de Experiencia Pyme 2020. Mencionó que las próximas cinco  
3 actividades de Conexión Pyme se realizarán con clientes de Atenas, Ciudad Colón,  
4 Grecia, Puriscal y Santa Ana, en las que se promoverá el uso de estos recursos.  
5 La directora Ruiz Delgado dijo: "Muchas gracias, don Víctor. ¿Doña Karen?".  
6 Posteriormente, la señora Chavarría Rojas se refirió a las propuestas desarrolladas  
7 por el Banco Nacional en cuanto a los recursos del Sistema de Banca para el  
8 Desarrollo. Externó que son tres acciones concretas que ha hecho el Banco. Mencionó  
9 que una es la propuesta de mejorador crediticio, la cual no es otra cosa que una  
10 técnica de cobertura de riesgo de crédito establecida en Basilea II, y la otra es una  
11 propuesta para el uso de los fondos de crédito para el desarrollo que están en dólares  
12 y hoy en día constituyen el mayor monto no colocado; pero, que al estar en esa moneda  
13 se impide su colocación y el riesgo cambiario asociado. Añadió que la tercera se  
14 relaciona con un programa para financiamiento para productores del Icafé. Sobre la  
15 propuesta de mejorador crediticio, explicó que es una figura de protección del riesgo  
16 de crédito, en la que el Banco Nacional, como dueño de una operación de crédito,  
17 transfiere el riesgo de una parte de la cartera de crédito a una contraparte, que en  
18 este caso se proponía que fuera el Sistema de Banca para el Desarrollo. Adicionó que,  
19 entonces, se tiene una cartera de desarrollo con una pérdida esperada asociada y el  
20 Banco Nacional paga una comisión para que el SBD le cubra la pérdida esperada  
21 asociada a esa porción de la cartera, lo cual significa que si la figura fuera aprobada  
22 implica que el Banco transfiere parte del riesgo de su cartera al Sistema Banca para  
23 el Desarrollo. Dijo que lo anterior, bajo las sanas prácticas y la exposición que hace  
24 Basilea de mejorador crediticio, hace que al Banco se le exija menos requerimiento de  
25 capital por esa porción de la cartera y, por ende, dicho capital podrá ser utilizado en  
26 prestar nuevos créditos, lo que hace una expansión crediticia. Señaló que eso era lo  
27 que el Banco quería con esta propuesta: aprovechar esta figura de cobertura de riesgo  
28 de crédito, bajo el esquema de un aval sobre la pérdida esperada, de manera que  
29 liberara del capital que usa hoy en día como requerimiento, para hacer nuevas  
30 colocaciones. Apuntó que esto es una figura de crédito realmente exponencial y lo que  
31 hace no es transferir la cartera, sino solamente el riesgo de crédito a la contraparte.  
32 Respecto a las gestiones realizadas sobre esta propuesta, manifestó que el 17 de  
33 setiembre del 2019 se citó a reunión a los personeros del Sistema de Banca para el  
34 Desarrollo y se les hizo la exposición del esquema; asimismo, el 10 de octubre se le  
35 efectuó a la Superintendencia General de Entidades Financieras. Dijo que ambas  
36 partes, después de escuchar la propuesta, pidieron que se hiciera el planteamiento  
37 por escrito y de qué normativa iba a requerir eventualmente algún ajuste, según la  
38 perspectiva de cómo el Banco lo veía. Externó que, después de las reuniones, al SBD  
39 se le hizo el planteamiento el 27 de setiembre y a la Sugef el 18 de octubre. Indicó que  
40 el Sistema de Banca para el Desarrollo envió una respuesta, en el sentido de que ellos  
41 avalaban la figura en el tanto fuera solamente sobre cartera nueva. Señaló que se  
42 pierde el sentido de potenciar hoy en día con la cartera vigente la expansión crediticia,  
43 porque cuando se toma una fracción de la cartera, primero se debe ir a generar;  
44 entonces, lleva años generar una proporción importante de la cartera, para después  
45 tomar una porción de ella y llevarla a ese esquema de mejorador crediticio.  
46 Indicó que el planteamiento también se presentó ante el Ministerio de Planificación,  
47 a fin de que estuvieran enterados de que el Banco había hecho una propuesta para  
48 una expansión crediticia muy importante para reactivar la economía. Señaló que la  
49 segunda propuesta se denomina *Propuesta en apoyo al sector cafetalero*. Explicó que  
50 cuando se conoció ese planteamiento había muchas dudas sobre ese este; por ejemplo,  
51 no se tenía conocimiento de cómo se iba a mitigar un aval sobre pérdida esperada a  
52 nivel normativo, porque no se estaba claro si ese aval era sobre la pérdida esperada

1 de la cartera, o bien sobre cada una de las operaciones. Mencionó que el Sistema de  
2 Banca para el Desarrollo argumentó que habían tenido una reunión previa con la  
3 Sugef, con el propósito de que la Superintendencia realizara las modificaciones  
4 correspondientes que se ajustaran a la propuesta presentada por ellos.

5 De seguido, el señor Acosta Muñoz mencionó que el problema del programa en el  
6 sector cafetalero se dio ya que la propuesta realizada por el Banco no fue aceptada  
7 por la Secretaría Técnica, por lo que se tuvo que realizar una sesión con los  
8 representantes de la Sugef para plantearles las dudas existentes. Acotó que el criterio  
9 de Sugef es que el esquema de avales no se consideraba un mitigador desde el punto  
10 de vista técnico para efectos de garantía, sino como una cobertura para posibles  
11 pérdidas. También, dijo que se mantuvo otra reunión con representantes de la Sugef  
12 y del Sistema de Banca para el Desarrollo, en la que participaron funcionarios del  
13 Banco Nacional, con el objetivo de replantear el tema y señaló que mantuvieron el  
14 mismo criterio de requerir una serie de ajustes en el esquema por parte de la  
15 Secretaría Técnica, con la finalidad de que cumpliera con los requisitos de mitigación  
16 que eran de interés para el Banco Nacional y para cualquier operador financiero. Don  
17 Víctor destacó que, a pesar de que el programa es abierto a diferentes operadores  
18 financieros, los tres entes que mencionaron que tenían interés en participar son: el  
19 Banco Nacional, el Banco de Costa Rica y el Bac Credomatic; no obstante, las dos  
20 últimas instituciones retiraron su interés, por lo cual el Banco Nacional es el único  
21 que ha estado promoviendo un esquema acorde al interés no solo del sector cafetalero,  
22 sino para implementar el esquema de aval en otros sectores productivos.

23 A continuación, la señora Chavarría Rojas agregó que el Sistema de Banca para el  
24 Desarrollo tenía que aclararse qué era lo quería avalar: si eran las carteras o las  
25 operaciones, dado que la Superintendencia no podía accionar ningún ajuste  
26 normativo hasta no tener claro qué era lo que quería el SBD operativamente. Agregó  
27 que como no supieron explicar lo anterior, acordaron la creación de la Comisión  
28 Técnica entre funcionarios del SBD y de la Sugef, a fin de que discutieran cuál era la  
29 figura que querían implementar y que esta le diera soporte a cualquier ajuste  
30 normativo para que fuera un mitigador del riesgo de crédito. Mencionó que en esa  
31 misma semana el Banco Nacional generó una propuesta para el SBD, que consiste en  
32 un aval sobre el programa con una cobertura del 75% sobre el saldo de las  
33 operaciones. Explicó que se propuso este esquema, dado que el Sistema ya lo había  
34 aprobado en otros programas, además de que a nivel normativo está aceptado como  
35 un mitigador crediticio, por lo que era de aplicación inmediata y no requería de  
36 muchos trámites normativos. Doña Karen manifestó que han solicitado una reunión  
37 al SBD para ver el esquema varias veces; sin embargo, solo indicaron que se  
38 encontraba en estudio por parte del área técnica y el Comité de Riesgos, que ya tenía  
39 una propuesta; pero, hubo dudas por parte de los miembros del Comité y lo regresaron  
40 al área técnica para que esta aplicara los ajustes correspondientes.

41 La directora Ruiz Delgado señaló: "Doña Karen, tratemos ya de ir cerrando, porque  
42 nos quedan un par de temitas y ellos tienen sesión de BN Fondos".

43 La señora Chavarría Rojas dijo: "Claro que sí". Explicó que la tercera propuesta se  
44 denomina *Propuesta disminución del peaje Fondo de Crédito para Desarrollo (FCD)*,  
45 en la que se plantea incentivar que el depósito del Fondo de Crédito para el Desarrollo  
46 en los bancos del Estado sea en colones. Acotó que lo anterior se puede motivar en los  
47 bancos privados por medio de dos alternativas: i) bajando la tasa de encaje de un 17%  
48 en colones y un 10% en dólares (siempre y cuando se deposite en colones), y ii)  
49 realizando todo el depósito en colones con una tasa del 10%. Resaltó que este es un  
50 esquema que se está discutiendo con el BCR (siento este el otro administrador del  
51 fondo) para llevar una propuesta conjunta al SBD. Señaló que si bien es cierto se van  
52 a percibir menos recursos por la baja en la tasa, van a ingresar recursos que sí se

1 pueden prestar porque son en colones, dándole así un mejor uso a los recursos.  
2 La directora Ruiz Delgado indicó. "Muchas gracias, doña Karen y don Víctor. Veán,  
3 este tema que incluso estaba establecido en la ley, esto de que se colocara el 10% en  
4 colones y no el 17% en dólares. La idea era incentivar la colocación en colones para  
5 que los recursos se pudieran utilizar; sin embargo, como muchos de estos bancos están  
6 dolarizados no han querido hacer el cambio. ¿Doña Ana Isabel?"  
7 La directora Solano Brenes expresó: "Gracias. Primero quiero agradecerle  
8 profundamente a don Víctor y a doña Karen la presentación tan amplia. Yo concluyo,  
9 terminándolos de escuchar a ustedes, lo siguiente: se hace mucho; pero, se divulga  
10 poco, o no se divulga de la forma adecuada. Todo el tema de Banca para el Desarrollo  
11 tiene varios componentes y mucha de la información que se traslada a la población  
12 costarricense, cuando lo hacen desde el Sistema de Banca para el Desarrollo, es muy  
13 técnica y difícil para la mayoría de entender. Luego, —esa es mi percepción y es como  
14 yo lo veo— se ha avanzado muchísimo en todo lo que se hace; pero, realmente, esta  
15 información si llega, llega en una forma en la que, como les decía, no se entiende y  
16 eso ha provocado mucho el porqué están hoy aquí dándonos ustedes este informe a la  
17 Junta Directiva. Bueno, es que ahora en todas las mesas de diálogo y todo el proceso  
18 nacional de buscar formas de reactivar la economía, el tema de la banca de desarrollo  
19 y de los bancos estatales ha estado en cada uno de esos foros de discusión, hay críticas  
20 algunas constructivas y otras destructivas que probablemente nacen por la falta de  
21 conocimiento en algunos casos; pero, los que tienen conocimiento tampoco tienen la  
22 información adecuada. Yo creo que se hace mucho, se contribuye mucho; pero,  
23 definitivamente, desde mi punto de vista, no estamos siendo exitosos al dar a conocer  
24 a la población costarricense de una forma llana, sencilla, todos estos logros que  
25 ustedes hoy nos presentan. A mí realmente me impresiona todo lo que se hace y lo  
26 poco que se divulga. Yo voy a dejarlo como algo constructivo para que ustedes y la  
27 Administración, en general, don Bernardo, creo que aquí hay mucho provecho que  
28 sacarle con un proceso de comunicación diferenciado y muy técnico, para que no se  
29 comunique de la forma en que se hace, muy abreviado en muchos casos y en el peor  
30 de los casos a veces no se entiende. Lo otro es que este apartado de banca para  
31 desarrollo requiere de una estrategia de comunicación diferenciada, que creo que por  
32 ahí va la observación que yo quería dejar".  
33 La directora Ruiz Delgado manifestó: "Muchas gracias, doña Ana Isabel. Yo creo que,  
34 aunado a lo que ella está diciendo, también hay un asunto del *boca a boca* que ha  
35 distorsionado en mucho lo que se está haciendo desde el Banco Nacional en apoyo a  
36 los productores nacionales apegados a lo que se establece en la Ley del Sistema de  
37 Banca de Desarrollo. Entonces, a una o dos personas les pasa por una razón equis  
38 que no pueden acceder a un crédito y eso lo convierten en una verdad para todo el  
39 sistema y cualquier cliente que se acerque a hacer una solicitud de crédito. Sí me  
40 parece que hay que hacer un trabajo también en esa línea. Estaría agradeciendo,  
41 entonces, la participación de don Víctor y de doña Karen. Este tema es muy  
42 importante de cara a las discusiones de reactivación económica, tal y como lo acaba  
43 de mencionar doña Ana Isabel, porque se ha estado mencionando que hay carencias  
44 por parte del sistema y que mucho son los bancos estatales los responsables,  
45 especialmente el Banco Nacional, que es el que tiene mayor colocación en el Sistema  
46 de Banca para el Desarrollo, de que esto no se logre agilizar y yo creo que,  
47 oportunamente, hay que hablar de lo que hemos hecho y de las respuestas que no  
48 hemos obtenido. Entonces, era muy importante tener conocimiento de esta  
49 información. Así que muchísimas gracias y que pasen muy buena tarde. Les estaría  
50 proponiendo que el tema 4.i. que es el *Avance de Transformación Digital* lo  
51 pospongamos para la próxima sesión, si están de acuerdo señores y señoritas".  
52 Los señores directores estuvieron de acuerdo.

1 Finalmente, los señores Karen Chavarría Rojas y Víctor Acosta Muñoz dejaron de  
2 participar en la presente sesión virtual.

3 **Resolución**

4 **POR VOTACIÓN NOMINAL Y UNÁNIME SE ACORDÓ:** 1) tener por  
5 presentado el resumen ejecutivo SGRC-318-2020 del 12 de noviembre del 2020, de  
6 la Subgerencia General de Riesgo y Crédito, al cual se adjunta el **Análisis**  
7 **colocación de recursos del Sistema de Banca para el Desarrollo**, así como los  
8 siguientes documentos: i) oficio SGRC-302-2020, de fecha 18 de octubre del 2020,  
9 referente a una propuesta normativa sobre transferencia del riesgo de crédito (tramo  
10 garantizado) de las carteras del citado Sistema; ii) oficio SGRC-285-2020 del 27 de  
11 setiembre del 2020, en el que presenta una propuesta de cobertura por tramos para  
12 operaciones y carteras del Sistema de Banca para el Desarrollo; iii) oficio SGRC-204-  
13 2020, de fecha 24 de julio del 2020, en el que se plantea una propuesta de  
14 estructuración y de viabilidad a corto plazo, según lo externado por Instituto del Café  
15 de Costa Rica; iv) oficio GG-052-2020 del 31 de enero del 2020, en el cual se presenta  
16 una propuesta para la implementación de un mecanismo que permita financiar e  
17 impulsar proyectos productivos y viables, acordes con el modelo de desarrollo del país,  
18 y v) oficio SGRC-383-2020, de fecha 18 de diciembre del 2019, en el que se brinda  
19 respuesta a los personeros del Sistema de Banca para el Desarrollo, en cuanto a la  
20 perspectiva del Sistema, su beneficiario, entre otros aspectos. 2) **Dar por cumplido**  
21 lo acordado en el artículo 6.º, sesión 12.497 del 9 de noviembre del 2020.

22 **Comuníquese a** Gerencia General y Subgerencia General de Riesgo y Crédito.

23 (B.A.A.)

24

25

26

27 **ARTÍCULO 25.º**

28

29 La presidenta de este directorio, señora Jeannette Ruiz Delgado, comentó: “Como lo  
30 dije en el artículo 23.º de esta sesión, les estaría proponiendo que el tema 4i., que es  
31 el *Avance Transformación Digital, III Trimestre*, lo pospongamos para la próxima  
32 sesión”.

33 En virtud de lo avanzado de la hora y con el propósito de contar con el espacio  
34 suficiente para su análisis, los señores directores se manifestaron de acuerdo.

35 La directora Ruiz Delgado dijo: “Muchas gracias. Pasaríamos al siguiente punto”.

36 **Resolución**

37 **POR VOTACIÓN NOMINAL Y UNÁNIME SE ACORDÓ:** acoger la propuesta  
38 presentada en esta oportunidad por la presidenta de este directorio, señora Jeannette  
39 Ruiz Delgado y, en consecuencia, **posponer**, para la próxima sesión ordinaria que  
40 celebre la Junta Directiva General, el conocimiento y resolución del siguiente asunto  
41 del orden del día: **4i. Avance Transformación Digital, III Trimestre**.

42 **Comuníquese a** Gerencia General.

43 (J.R.D.)

44 **ARTÍCULO 26.º**

45

46 De conformidad con lo acordado en el artículo 22.º, numeral 1), sesión 12.385 del 20  
47 de agosto del 2019, el gerente general, señor Bernardo Alfaro Araya, presentó el  
48 resumen ejecutivo DJ-OPL-171-2020, de fecha 11 de noviembre del 2020, al cual se  
49 adjunta el documento denominado **Informe Legislativo, periodo del 15 al 30 de**  
50 **octubre de 2020**, elaborado por la Oficina de Proyectos Legales de la Dirección  
51 Jurídica, en el que se brinda el detalle de los principales proyectos de ley con  
52 incidencia directa sobre la gestión institucional.

1 La directora Ruiz Delgado dijo: “Igualmente, la propuesta es que este asunto lo demos  
2 por recibido”.

3 Los señores directores mostraron su anuencia.

4 La directora Ruiz Delgado acotó: “Pasaríamos al siguiente punto”.

5 **Resolución**

6 **POR VOTACIÓN NOMINAL Y UNÁNIME SE ACORDÓ:** tener por presentado  
7 el resumen ejecutivo DJ-OPL-171-2020, de fecha 11 de noviembre del 2020, al cual se  
8 adjunta el documento denominado ***Informe Legislativo, periodo del 15 al 30 de***  
***octubre de 2020***, elaborado por la Oficina de Proyectos Legales de la Dirección  
10 Jurídica, en el que se brinda el detalle de los principales proyectos de ley con  
11 incidencia directa sobre la gestión institucional. Lo anterior, de conformidad con lo  
12 acordado en el artículo 22.<sup>º</sup>, numeral 1), sesión 12.385 del 20 de agosto del 2019.

13 **Comuníquese** a Gerencia General y Oficina de Proyectos Legales.

14 (B.A.A.)

15

16 **ARTÍCULO 27.<sup>º</sup>**

17

18 El gerente general, señor Bernardo Alfaro Araya, presentó el memorando GGM-053-  
19 20, de fecha 4 de noviembre del 2020, de la Gerencia General, al cual se adjunta el  
20 oficio DCDH-697-2020 del 29 de octubre del 2020, suscrito por la señora Maritza  
21 Fuentes Salas, directora corporativa de Desarrollo Humano, mediante el cual solicita  
22 otorgar poderes a varios funcionarios y revocarlos a otros de las zonas comerciales  
23 Heredia-Limón, Puntarenas-Guanacaste, Sur y Casa Matriz.

24 Sobre este particular, la directora Ruiz Delgado mencionó: “Esta es la solicitud para  
25 otorgar y revocar poderes de funcionarios del Banco, a lo cual les estaría solicitando  
26 su aprobación. ¿Están de acuerdo, señores y señoras?”.  
27 Los señores directores estuvieron de acuerdo.

28 La directora Ruiz Delgado indicó: “Gracias. Este es el último punto del orden del día  
29 y estaríamos dando por terminada la sesión al ser las cuatro y ocho de la tarde”.

30 **Resolución**

31 **POR VOTACIÓN NOMINAL Y UNÁNIME SE ACORDÓ:** con base en la solicitud  
32 de la Gerencia General, **1) ampliar** el poder general sin límite de suma, con todas y  
33 cada una de las facultades establecidas en el artículo 1255.<sup>º</sup> del Código Civil, con  
34 absoluta independencia del cargo que ocupan, en especial; pero, no limitado, otorgado  
35 a los siguientes funcionarios: **i) Óscar Milton Gerardo Barrantes Rodríguez**,  
36 mayor, casado, cédula de identidad 4-0132-0489, empleado 5102, vecino de Flores,  
37 Heredia, otorgado en el artículo 12.<sup>º</sup>, sesión 12.188 del 4 de diciembre del 2017, y **ii)**  
38 **Ronald Gerardo Guerrero Araya**, mayor, casado, cédula de identidad 2-0428-  
39 0362, empleado 9974, vecino de San Carlos, Alajuela, otorgado en el artículo 11.<sup>º</sup>,  
40 sesión 12.360 del 27 de mayo del 2019, en el sentido de adicionar la siguiente facultad:  
41 **m)** solicitar el giro de los dineros que se encuentren depositados a favor de la  
42 Institución por concepto de retenciones judiciales y en cualesquiera de los despachos  
43 en que se ubiquen y con independencia de su naturaleza. Asimismo, podrá autorizar  
44 u otorgar poder especial a cualquier persona trabajador(a) del Banco para llevar a  
45 cabo la diligencia incluyendo, pero no limitado al retiro de dichas sumas de dinero o  
46 los cheques o valores correspondientes. **2) Otorgar** poder general sin límite de suma,  
47 los siguientes funcionarios, con las facultades que otorga el artículo 1255º del Código  
48 Civil, con absoluta independencia del cargo que ocupan, en especial; pero, no limitada  
49 a las siguientes facultades: **A) Clase D, Subclase D.5: CASA MATRIZ: OFICINA**  
50 **COBRANZAS: Carlos Gerardo Acuña Rodríguez**, mayor, casado, cédula de  
51 identidad 9-0085-0498, empleado 5880, vecino de Alajuela, para que pueda: **a)** firmar  
52 contratos para la venta de productos y prestación de servicios por parte del Banco. **b)**

1 Firmar contratos para el otorgamiento de créditos, previo acuerdo del órgano  
2 resolutor correspondiente, cumpliendo con la Matriz de Trámite y Aprobación  
3 Crediticia de la Políticas Generales de Crédito aprobado por la Junta Directiva  
4 General. **c)** Sustituir las garantías de las operaciones de crédito formalizadas, previa  
5 autorización del órgano resolutor correspondiente. **d)** Liberar, ceder y endosar títulos  
6 valores sin límite de suma, cuando los mismos fueron recibidos en garantía crediticia  
7 y la operación fue debidamente cancelada. **e)** Autorizar la salida del país de los  
8 vehículos dados en garantía prendaria. **f)** Aprobar los pagos derivados de la Venta de  
9 cartera de crédito a los distintos participantes y las transferencias de Remisiones de  
10 Seguros a las aseguradoras producto de las primas cobradas a los clientes. **g)**  
11 Cancelar total o parcialmente con recibo de suma, los gravámenes que garanticen el  
12 pago de las operaciones de crédito otorgadas por la institución. Autorizar la liberación  
13 de bienes dados en garantía previa cancelación de la responsabilidad. **h)** Otorgar  
14 escrituras de modificación de gravámenes inscritos a favor del Banco ante el Registro  
15 Público. **i)** Liberar y endosar títulos valores sin límite de suma, cuando los mismos  
16 fueron recibidos en garantía crediticia y la operación fue debidamente cancelada. **j)**  
17 Firmar las pólizas de seguros en nombre del Banco con la asegurada respectiva, sobre  
18 los bienes objeto de garantía de los créditos cuyo costo corre a cuenta del cliente según  
19 corresponda. **k)** Autorizar modificaciones de pago, prórrogas, novaciones de deudor,  
20 y demás actuaciones relacionadas con los contratos de las operaciones de crédito  
21 otorgadas por la institución, todo de acuerdo con las disposiciones legales y  
22 reglamentarias vigentes. **l)** Firmar con clasificación A en el sistema de registro de  
23 firmas del BNCR para la emisión de títulos valores o de cualquier otro servicio que  
24 brinde el banco. **m)** Solicitar el giro de los dineros que se encuentren depositados a  
25 favor de la Institución por concepto de retenciones judiciales y en cualesquiera de los  
26 despachos en que se ubiquen y con independencia de su naturaleza. Asimismo, podrá  
27 autorizar u otorgar poder especial Personal del Banco Nacional para llevar a cabo la  
28 diligencia incluyendo, pero no limitado al retiro de dichas sumas de dinero o los  
29 cheques o valores correspondientes. **B) Clase F, Subclase F.2: ZONA**  
30 **COMERCIAL PUNTARENAS-GUANACASTE: OFICINA MIRAMAR: OMAR**  
31 **ALÍ SOLÍS GONZÁLEZ**, mayor, casado, cédula de identidad 5-0308-0017, empleado  
32 10965, vecino de Miramar, Puntarenas, para que pueda: **a)** celebrar convenios y  
33 ejecutar los actos necesarios para la conservación y explotación de los bienes. **b)**  
34 Intentar y sostener judicialmente las acciones posesorias y las que fueren necesarias  
35 para interrumpir la prescripción respecto de las cosas que comprende el mandato. **c)**  
36 Alquilar o arrendar bienes muebles hasta por un año, pero si el poder se limita a  
37 cierto tiempo, el período de arrendamiento no debe exceder ese plazo. **d)** Vender los  
38 frutos, así como los demás bienes muebles que por su naturaleza están destinados a  
39 ser vendidos o se hallan expuestos a perderse o deteriorarse. **e)** Aprobar arreglos de  
40 pago, que deben ser resueltos en forma inmediata por conveniencia de la Institución,  
41 según lo normado en la matriz de trámite y aprobación crediticia de las políticas  
42 generales de crédito aprobado por la Junta Directiva General. **f)** Autorizar la salida  
43 del país de los vehículos dados en garantía prendaria. **g)** Cancelar total o  
44 parcialmente con recibo de suma, los gravámenes que garanticen el pago de las  
45 operaciones de crédito otorgadas por la institución. Autorizar la liberación de bienes  
46 dados en garantía previa cancelación de la responsabilidad. **h)** Firmar contratos  
47 administrativos necesarios para el normal funcionamiento de la oficina en la que se  
48 de la relación del servicio. **i)** Firmar contratos para la venta de productos y prestación  
49 de servicios por parte del Banco. **j)** Firmar contratos para el otorgamiento de créditos,  
50 previo acuerdo del órgano resolutor correspondiente debidamente autorizado,  
51 cumpliendo con la Matriz de Trámite y Aprobación Crediticia de las Políticas  
52 Generales de Crédito aprobado por la Junta Directiva General. **k)** Firmar

1 documentos para estrados con el fin de detener ejecuciones judiciales, una vez que la  
2 operación de crédito que se encuentra en cobro judicial ha sido normalizada por el  
3 cliente. **l)** Firmar las pólizas de seguros en nombre del Banco con la asegurada  
4 respectiva, sobre los bienes objeto de garantía de los créditos cuyo costo corre a cuenta  
5 del cliente según corresponda. **m)** Gestionar el Cobro Judicial o extrajudicial sin  
6 limitación de suma en operaciones crediticias. **n)** Sustituir las garantías de las  
7 operaciones de crédito formalizadas, previa autorización del órgano resolutor  
8 correspondiente. **o)** Firmar con clasificación A en el sistema de registro de firmas del  
9 BNCR para la emisión de títulos valores o de cualquier otro servicio que brinde el  
10 banco. Aplica tanto para firmas nacionales e internacionales. **C) CLASE F, Sub**  
**Clase F.4.: ZONA COMERCIAL PUNTARENAS-GUANACASTE: OFICINA**  
**MIRAMAR: Kevin Hernández Salguera**, mayor, soltero, cédula de identidad 5-  
0395-0656, empleado 15960, vecino de Miramar, Puntarenas, para que pueda: **a)**  
firmar contratos para la venta de productos y prestación de servicios por parte del  
Banco. **b)** Gestionar asuntos de cobro administrativo en operaciones crediticias. **c)**  
Firmar con clasificación A en el sistema de registro de firmas del BNCR para la  
emisión de títulos valores o de cualquier otro servicio que brinde el banco. Aplica  
tanto para firmas nacionales e internacionales. **3) Otorgar a la funcionaria Rosalyn**  
**de los Ángeles Rodríguez Bermúdez**, mayor, divorciada, cédula de identidad 1-  
1013-0408, empleada 12365, vecina de San Pablo, Heredia, las siguientes facultades:  
**Clase F, Subclase F.1: ZONA COMERCIAL HEREDIA-LIMÓN: i) poder**  
**generalísimo con límite de suma**, con las facultades que otorga el artículo 1255°  
del Código Civil, con absoluta independencia del cargo que ocupa, en especial; pero  
no limitada a las siguientes facultades, para que pueda: **a)** firmar la venta de bienes  
muebles e inmuebles, propios y temporales, hasta por la suma de cien millones de  
colones (₡100.000.000), una vez adjudicados siguiendo los procesos establecidos. **b)**  
Firmar el arrendamiento de bienes muebles e inmuebles, así como cualesquiera  
modalidades de contrato de leasing o arrendamiento operativo o financiero, en que  
sea parte y que requiera el Banco Nacional de Costa Rica; y **ii) poder general sin**  
**límite de suma**, con las facultades que otorga el artículo 1255° del Código Civil, con  
absoluta independencia del cargo que ocupa, en especial; pero, no limitado a las  
siguientes facultades: **a)** celebrar convenios y ejecutar los actos necesarios para la  
conservación y explotación de los bienes. **b)** Intentar y sostener judicialmente las  
acciones posesorias y las que fueren necesarias para interrumpir la prescripción  
respecto de las cosas que comprende el mandato. **c)** Alquilar o arrendar bienes  
muebles hasta por un año, pero si el poder se limita a cierto tiempo, el período de  
arrendamiento no debe exceder ese plazo. **d)** Vender los frutos, así como los demás  
bienes muebles que por su naturaleza están destinados a ser vendidos o se hallan  
expuestos a perderse o deteriorarse. **e)** Aprobar arreglos de pago, que deben ser  
resueltos en forma inmediata por conveniencia de la Institución, según lo normado  
en la matriz de trámite y aprobación crediticia de las políticas generales de crédito  
aprobado por la Junta Directiva General. **f)** Autorizar la salida del país de los  
vehículos dados en garantía prendaria. **g)** Autorizar modificaciones de pago,  
prórrogas, novaciones de deudor, y demás actuaciones relacionadas con los contratos  
de las operaciones de crédito otorgadas por la institución, todo de acuerdo con las  
disposiciones legales y reglamentarias vigentes. **h)** Cancelar total o parcialmente con  
recibo de suma, los gravámenes que garanticen el pago de las operaciones de crédito  
otorgadas por la institución. Autorizar la liberación de bienes dados en garantía  
previa cancelación de la responsabilidad. **i)** Conciliar en casos de operaciones  
crediticias bajo procesos de cobro judicial, en representación del Banco Nacional. **j)**  
Ejercer acciones de cobro judicial, sin límite de suma. Esta facultad podrá ser  
delegada en profesionales de derecho debidamente autorizados, para que asuman la

1 dirección de los procesos judiciales que correspondan. **k)** Ejecutar todos los actos  
2 jurídicos que, según la naturaleza del negocio, se encuentran virtualmente  
3 comprendidos en él como medios de ejecución o como consecuencias necesarias del  
4 mandato. Además, se aclara que dicho poder se otorga sin limitaciones, en el  
5 entendido que no implicará la facultad de ejercer actos de disposición propios del  
6 apoderado generalísimo. Para los efectos pertinentes deberá ser cumplida la  
7 normativa atinente a estos casos. **l)** Exigir judicial o extrajudicialmente el pago de los  
8 créditos y dar los correspondientes recibos. **m)** Firmar contratos administrativos  
9 necesarios para el normal funcionamiento de la oficina en la que se dé la relación del  
10 servicio. **n)** Firmar contratos para la venta de productos y prestación de servicios por  
11 parte del Banco. **o)** Firmar contratos para el otorgamiento de créditos, previo acuerdo  
12 del órgano resolutor correspondiente debidamente autorizado, cumpliendo con la  
13 Matriz de Trámite y Aprobación Crediticia de las Políticas Generales de Crédito  
14 aprobado por la Junta Directiva General. **p)** Firmar documentos para estrados con el  
15 fin de detener ejecuciones judiciales, una vez que la operación de crédito que se  
16 encuentra en cobro judicial ha sido normalizada por el cliente. **q)** Firmar las pólizas  
17 de seguros en nombre del Banco con la asegurada respectiva, sobre los bienes objeto  
18 de garantía de los créditos cuyo costo corre a cuenta del cliente según corresponda. **r)**  
19 Gestionar el Cobro Judicial o extrajudicialmente sin limitación de suma en  
20 operaciones crediticias. **s)** Liberar, ceder y endosar títulos valores sin límite de suma,  
21 cuando los mismos fueron recibidos en garantía crediticia y la operación fue  
22 debidamente cancelada. **p)** Realizar modificaciones en los asientos hipotecarios,  
23 incluidas cancelaciones o liberaciones parciales de asientos hipotecarios con o sin  
24 recibo de suma, cuando la garantía remanente cubra el saldo adeudado y garantizado.  
25 Asimismo, podrán efectuar modificaciones de asientos, cuando se refiera a  
26 ampliaciones o disminuciones de plazo, monto, modificaciones o re expresiones de  
27 moneda, inclusión o exclusión de deudores o fiadores. **q)** Suscribir contratos de  
28 fideicomisos en representación del Banco Nacional de Costa Rica, ya sea en condición  
29 de **FIDUCIARIO** o **FIDEICOMISARIO**, cuando corresponda. **v)** Sustituir las  
30 garantías de las operaciones de crédito formalizadas, previa autorización del órgano  
31 resolutor correspondiente. **w)** Firmar con clasificación A en el sistema de registro de  
32 firmas del BNCR para la emisión de títulos valores o de cualquier otro servicio que  
33 brinde el banco. Aplica tanto para firmas nacionales e internacionales. **x)** Suscribir  
34 cualquier modalidad de contratos de servicios bancarios o productos financieros, así  
35 establecidos por el Banco Nacional de Costa Rica y como parte de su actividad  
36 ordinaria. **4) Revocar** el poder otorgado a los siguientes funcionarios, de acuerdo con  
37 lo detallado a continuación: **I) ZONA COMERCIAL SAN JOSÉ OESTE:** **Oscar**  
38 **Milton Gerardo Barrantes Rodríguez**, cédula de identidad 4-0132-0489, otorgado  
39 en el artículo 11.º, sesión 11.064 del 4 de diciembre del 2000. **II) ZONA**  
40 **COMERCIAL ALAJUELA NORTE:** **Carlos Gerardo Acuña Rodríguez**, cédula  
41 de identidad 9-0085-0498, otorgado en el artículo 9.º, sesión 11.533 del 31 de marzo  
42 del 2009, y en el artículo 9.º, sesión 11.095 del 12 de junio del 2001. **III) ZONA**  
43 **COMERCIAL HEREDIA-LIMÓN:** **i) Allan Enrique de Jesús Castro Tassara**,  
44 cédula de identidad 1-0555-0084, otorgado en el artículo 11.º, sesión 12.281 del 27 de  
45 agosto del 2018; **ii) Rosalyn de los Ángeles Rodríguez Bermúdez**, cédula de  
46 identidad 1-1013-0408, otorgado en el artículo 12.º, sesión 11.590 del 26 de enero del  
47 2010. **IV) ZONA COMERCIAL SUR:** **Erick Arturo Sandí Garro**, cédula de  
48 identidad 1-1275-0040, otorgado en el artículo 28.º, sesión 11.901 del 25 de marzo  
49 del 2014. **V) ZONA COMERCIAL PUNTARENAS-GUANACASTE:** **i) Kevin**  
50 **Hernández Salguera**, cédula de identidad 5-0395-0656, otorgado en el artículo 23.º,  
51 sesión 12.489 del 12 de octubre del 2020; **ii) Omar Alí Solís González**, cédula de  
52 identidad 5-0308-0017, otorgado en el artículo 8.º, sesión 11.472 del 4 de marzo del

1    2008. **5) Autorizar** a los señores Gerente General y Subgerentes Generales, para que  
2 conjunta o individualmente comparezcan ante notario público a protocolizar e  
3 inscribir, en lo literal o en lo conducente, los acuerdos tomados en este artículo. Los  
4 gerentes de las zonas comerciales Heredia-Limón, Puntarenas-Guanacaste y Casa  
5 Matriz, dan fe de haber revisado los atestados de las personas para las cuales  
6 solicitan poder, y, por tanto, de su idoneidad para ejercer las responsabilidades  
7 inherentes. En todos los casos deberán ser cumplidas las disposiciones legales y  
8 reglamentarias atinentes.

9 **Comuníquese** a Gerencia General, zonas comerciales Heredia-Limón, Puntarenas-  
10 Guanacaste, Sur y Casa Matriz, oficinas correspondientes y funcionarios interesados.

(B.A.A.)

14 A las dieciséis horas con diez minutos se levantó la sesión.

15  
16

## PRESIDENTA

SECRETARIO

---

Sra. Jeannette Ruiz Delgado

---

Sr. Rodolfo González Cuadra

17